

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y LA CULTURA
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO**

**“HOMBRES ABUSADORES/MUJERES VÍCTIMAS”:
CUESTIONANDO EL PARADIGMA DEL
ABUSO SEXUAL INFANTIL**

LILIANA MARIBEL JAYO SUQUILLO

QUITO, AGOSTO 2011

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y LA CULTURA
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO**

**“HOMBRES ABUSADORES/MUJERES VÍCTIMAS”:
CUESTIONANDO EL PARADIGMA DEL
ABUSO SEXUAL INFANTIL**

LILIANA MARIBEL JAYO SUQUILLO

ASESORA DE TESIS: MA. AMELIA VITERI

LECTORAS: MARIE FRANCE MERLYN S.

MARÍA FERNANDA MOSCOSO

QUITO, AGOSTO 2011

A mi Solecito.

AGRADECIMIENTOS

Todo sueño que se alcanza tiene en su proceso la participación y apoyo de varias personas. A continuación, manifiesto mi gratitud a quienes hicieron posible de alguna manera u otra, la concreción de este sueño.

A María Amelia Viteri, que desde la gestación de este trabajo, estuvo no solo guiándome con su conocimiento, sino también porque de forma permanente y a pesar de la distancia, me brindó confianza, energía y estima. Su compañía a lo largo de este camino, ha sido enriquecedora tanto en el ámbito académico como el personal. ¡Muchas gracias María Amelia!

A Marie France Merlyn, mi gratitud y cariño, porque desde hace varios años ha estado presente en mi vida. Inicialmente como maestra en mis primeros años universitarios, después como directora de mi disertación de pre grado, y ahora como lectora y también amiga. Todas aquellas palabras, ya sea en forma de plática, comentarios, sugerencias u observaciones, siempre han sido pertinentes, y no sólo en el plano académico, sino también en otras esferas.

A María Fernanda Moscoso, por aquella aceptación animada e interesada, tan pronto se le planteó el tema del estudio. Y además, por aquellas reflexiones y sugerencias atinadas, y por el tiempo invertido.

A Ana María Goetschel, por aquella asesoría enriquecedora recibida en los talleres de tesis. A Susana Wappenstein, por la pertinencia de sus reflexiones y de aquellas palabras que incidieron en la finalización de este estudio; postergado por las “exigencias de la vida” como bien me lo advirtió Ana María.

A la Institución y a todas aquellas personas que me brindaron la apertura requerida para desarrollar esta investigación. Su contribución ha sido determinante en la edificación de este trabajo.

Al Proyecto “Desbordes” (2008), por el atrevimiento lúdico - político de transgredir la matriz heteronormativa, y visibilizar públicamente la posibilidad real de deconstrucción. Transformación necesaria y fundamental para convertir aquellas representaciones sobre los géneros, que producen, fortalecen y perpetúan, la existencia de problemáticas que causan malestar y dolor a numerosas personas.

A las amistades, que perteneciendo o no a FLACSO, fueron partícipes de reflexiones, me facilitaron artículos, me brindaron sugerencias y me ayudaron a organizar mis ideas.

Mis gracias a mis padres, que siempre han animado mis sueños. Pero sobre todo a mi madre, que con empatía y una especial dulzura, suplió mi rol materno en mis ausencias, permitiéndome culminar este trabajo con entera confianza y tranquilidad.

Y de forma particular, mis gracias a mi compañero de vida, Raúl, por su respaldo, empatía y amor.

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN	7
I. INTRODUCCIÓN.....	8
Sobre la violencia.....	8
Miradas sobre la infancia y adolescencia.....	10
El abuso sexual infantil.....	12
¡Las mujeres como “no violentas!”.....	17
Respecto de la metodología.....	24
Reseña de capítulos.....	31
II. HOMBRES “AGRESORES” V/S MUJERES “VÍCTIMAS”.....	33
Mujeres en el rol de torturadoras.....	33
Lilith, símbolo de la trasgresión de lo femenino.....	35
El género como construcción social.....	37
La invisibilización de la violencia ejercida desde la mujer.....	39
Las mujeres “naturalmente dulces y dóciles”.....	40
III. “INSTINTO MATERNO”:	
¿GARANTÍA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN?.....	47
La maternidad como asunto natural.....	47
Abuso sexual perpetrado por mujeres.....	55
Caso primero: La historia de Mónica.....	62
Caso segundo: La historia de Santiago.....	65
Caso tercero: La historia de Carlos.....	67
Caso cuarto: La historia de Pato.....	72
Análisis de los hallazgos referidos.....	73
La ideología patriarcal cómplice de la invisibilización del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres.....	75

IV.	ABUSO O INICIACIÓN SEXUAL.....	80
	Homosocialización e “iniciación sexual”	80
	Masculinidad hegemónica.....	81
V.	CONCLUSIONES.....	87
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	90

RESUMEN

Esta investigación procura reflexionar sobre los discursos normativos del abuso sexual infantil permeado por los estereotipos de género, que ubica a los hombres como únicos sujetos capaces de perpetrar abusos, mientras que a las mujeres las sitúan en el lugar exclusivo de víctimas. Estos estereotipos se asientan en diferentes creencias, una de éstas es la de las mujeres construidas socialmente como dadoras de cuidado con los atributos correspondientes de ternura, pasividad y sumisión, lo cual les impediría abusar sexualmente de niños, niñas y las y los adolescentes.

El objetivo es desentramar todo aquello que converge en los discursos de abuso sexual infantil¹ para magnificar a las mujeres únicamente como víctimas y a los hombres únicamente como victimarios. Por lo tanto, la importancia de esta investigación radica en que al no existir mecanismos de prevención y atención a los casos de violencia sexual de mujeres hacia niños y niñas, da cuenta de la pertinencia de visibilizar este tipo de violencia a la sociedad, ya que la investigación preliminar muestra que efectivamente existen casos de abuso sexual cometidos por mujeres. Es necesario entonces crear espacios de incidencia, legislaciones, normas y procedimientos, de tal forma que los casos que sean revelados y/o denunciados, sean manejados adecuadamente y, a la par, desmitifiquen la ecuación hombre=victimario, mujer=víctima que vuelve a reproducir el paradigma del género.

¹ Se considera pertinente exponer de forma inicial, dos puntos. El primero, es que el término abuso sexual infantil suele ser enmarcado en la violencia sexual y también en el maltrato infantil (Cordero y Vargas, 2001), como se aborda en la página 9. Y el segundo, es que existen criterios (Camacho, 2003) que alertan sobre dificultades que genera esta inclusión del abuso sexual infantil, como parte de la violencia y/o el maltrato infantil, así: Si se incluye al Abuso sexual infantil en el maltrato infantil, el abuso queda invisibilizado, ya que se piensa en el mismo como un hecho con meta disciplinaria y hasta educativa. De igual forma, si se asume al abuso sexual infantil como parte de la violencia sexual entonces se obstaculiza un estudio a profundidad y puntual del Abuso sexual infantil. En consecuencia se precisa que en este estudio, se considera al abuso sexual infantil, maltrato infantil y a la violencia sexual, como formas de violencia que tienen sus particularidades. Y que si bien el abuso sexual infantil demanda un “espacio propio en el campo de estudio y tratamiento de la infancia en situación de riesgo” (Luna en Volnovich, 2001: 5), se cree que al ser considerado como una de las formas de violencia no pierde especificidad, sino al contrario permite ampliar reflexiones y cuestionamientos.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Sobre la violencia

Existen varios autores y autoras que trabajan la violencia estructural, desde la Antropología se encuentra a Philippe Bourgois (s/a), uno de los más importantes, que aborda tres procesos de violencia que son invisibles: la estructural, la simbólica y la normalizada. Tales clasificaciones se encuentran atravesadas por las relaciones de poder y eso hace que se permeen jerárquicamente unas sobre otras, al mismo tiempo se solapan horizontalmente, imitándose no sólo a sí mismas sino también a las estructuras políticas de desigualdad que las fomentan y las impulsan. Estas tres categorías teóricas de violencia no visibles, permiten demostrar los vínculos entre las manifestaciones y formas específicas de violencia virtualmente infinitas, que se encuentran en la vida cotidiana y a lo largo de la historia. .

La noción de violencia estructural procede del marxismo y la teología de la liberación y fue acuñada formalmente por el socialdemócrata noruego, Johan Galtung, al criticar la visión hostil de Estados Unidos durante la Guerra Fría frente a los movimientos revolucionarios nacionalistas, populistas o socialistas. A pesar de su invisibilidad, la violencia estructural está patrocinada por instituciones, relaciones y campos de fuerza identificables como el racismo, la inequidad de género, los sistemas de prisiones, la desigualdad de intercambio en el mercado global entre países industrializados y no industrializados (Bourgois, s/a).

El concepto de violencia simbólica fue desarrollado por Pierre Bourdieu. Este se refiere al mecanismo por el cual las sociedades dominantes naturalizan el status quo, culpándose a sí mismas por su dominación, transformándolo en legítimo y natural. La violencia simbólica se da a través del proceso del reconocimiento errado, por el cual los sometidos llegan a creer que merecen los ultrajes que sufren y que las jerarquías de estatus que les dominan son legítimas (Bourgois, s/a).

Finalmente, la violencia normalizada:

Ha sido adaptado del concepto inicial de Scheper-Hughes sobre violencia cotidiana que esta autora acuñó, basándose en Franco Basaglia (Scheper-Hughes y Lovell 1987), para llamar la atención sobre la producción social de indiferencia ante las brutalidades institucionalizadas. Se refirió, por ejemplo, a cómo el “genocidio invisible” de los niños

que mueren de hambre en un barrio marginal de Brasil se convierte en una rutina legitimizada a través de acciones como los rituales burocráticos, los procedimientos banales de la medicina y el consuelo religioso a las madres (Scheper-Hughes 1996). Siguiendo a Franco Basaglia y Erving Goffman (1961), Scheper-Hughes también identificó como violencia cotidiana los rituales humillantes a los que enfermeras y doctores someten en su asistencia diaria a los internos psiquiátricos de los manicomios (Scheper-Hughes y Lovell, eds. 1987). El concepto de violencia normalizada coincide con el argumento de Michael Taussig sobre la “cultura del terror” y el “sistema nervioso” por el cual la omnipresencia de la brutalidad y las violaciones a los derechos humanos crea un “espacio de muerte” que normaliza la muerte y la tortura y silencia la oposición (Taussig 1984; 1992). El reconocimiento del fenómeno de la violencia normalizada nos permite ver cómo ciertos discursos habituales vuelven invisibles unos patrones sistemáticos de brutalidad, tales como cuando el amor romántico se transforma en violencia doméstica o cuando los dictámenes de la masculinidad llevan a la tolerancia del feminicidio por parte del Estado y a que un hecho de violación sea erróneamente reconocido como inofensivo o merecido. La línea entre violencia simbólica y normalizada resulta particularmente permeable, cuando las víctimas llegan a aceptar la violencia normalizada como legítima, se convierte en violencia simbólica (Bourgois, s/a).

La violencia está presente en los diferentes ámbitos de la cultura, y por lo tanto, está en las relaciones de género. A esta forma de violencia se la conoce como violencia contra las mujeres y/o violencia de género, y fue visibilizada por el movimiento de mujeres en la década de los ochenta. Se determinó que esta clase de violencia no tenía lugar sólo en el espacio privado sino también en el público, y que la violencia es un constructo histórico cultural, por lo tanto modificable. Posteriormente, se estableció una tipología de la violencia (física, psicología y la sexual), que permitió el abordaje del acoso sexual, de la violación y el incesto como clases de violencia sexual. Emerge entonces el término abuso sexual, como referencia a la violencia sexual dirigida hacia las mujeres y niñas (Cordero y Vargas, 2001).

En la década de los noventa, gracias al surgimiento del movimiento a favor de los derechos de los niños y las niñas, se logra definir al maltrato como toda violencia dirigida hacia los niños, las niñas, las y los adolescentes. El movimiento de los derechos argumentó que la sociedad es maltratante y adultocéntrica, mientras que el movimiento de las mujeres sostuvo que la base de la construcción social de la discriminación y las relaciones de poder, es una ideología patriarcal. Por lo tanto, los términos violencia, maltrato y agresión tienen un uso intercambiable, pues son considerados sinónimos, que significan “cualquier acto donde medien una o varias relaciones de poder

simultáneamente, en cualquier circunstancia coercitiva, que afecte el cuerpo, la integridad, la propiedad sobre el cuerpo, la libertad sexual, la salud o la vida” (Cordero y Vargas, 2001:15). Actualmente, cualquier forma de violencia equivale a la violación de los derechos humanos, a pesar de que no todos los tipos de violencia estén tipificados como delitos penales. En lo que respecta al establecimiento del abuso sexual como “violación de derechos o delito”, se debe señalar que es un logro de los dos movimientos referidos (Cordero y Vargas, 2001:15).

Por lo tanto, la visibilización de las violencias en contra de mujeres, niños y niñas, y la formulación de “un sujeto de derechos único y, también diferenciado” (Cordero y Vargas, 2001:15), resulta ser un hecho reciente en la historia. Es decir, mientras la violencia ha sido una constante en la historia, son las percepciones sobre los niños, las niñas, las y los adolescente, las que han sufrido transformación, como veremos a continuación.

Miradas sobre la infancia y adolescencia

Se conoce que en la Edad Media y los siglos subsiguientes, los infantes tenían permitido unos pocos años de dependencia y luego se los trataba como pequeños adultos. Participaban en actividades de adultos, como beber, jugar, trabajar, incluso podían ser castigados duramente (colgados como criminales), coronados y hasta desposados. No recibían alguna clase de protección, incluso de los juegos sexuales. Como se conoce en el caso de Luis XIV (1638-1715), quien a los 5 años de edad, no solo fue coronado el Rey de Francia, sino que experimentaba juegos sexuales con sus niñeras. Por ende, en esta época la niñez no era considerada un tiempo de especial cuidado, pues los niños eran mirados como adultos en miniatura (Merlyn, 2001).

A los niños también se los percibió como una carga, sobre todo porque no se disponía de métodos de control natal que permitieran traer niños planificados, a los que se pudieran mantener. Esta percepción de la infancia explica en parte el porqué de los frecuentes abandonos e infanticidios cometidos en Europa hasta el siglo XX. Se conoce inclusive que el primer orfanato en Italia fue establecido por el papa Inocencio III, pues

al parecer “le molesto a la vista” ver tantos niños muertos en el río Tíber (Merlyn, 2001).

Los niños DNI apreciados por su valor utilitario, es otra representación identificada, ya que, en la Edad Media los niños eran obligados a trabajar para el beneficio económico de la familia, y en el siglo XVIII (época de la revolución industrial), los niños eran empleados en minas, fábricas textiles y otras industrias. Sólo desde 1832 tuvieron lugar intentos de regulación del trabajo infantil, pero es hasta el siglo XX, que se logró aprobar leyes a favor de la infancia, y desarrollar programas que buscaban el bienestar infantil (Merlyn, 2001).

Esta breve mirada al pasado permite comprender que los niños y las niñas no siempre han sido representados socialmente como seres necesitados de cuidados especiales, sino que es en las últimas décadas donde se logra situar a la violencia en contra de la infancia y la adolescencia, como un problema público que demanda intervenciones. Pero hay otros dos factores importantes de citar, ya que dan cuenta de la evolución en torno la mirada social sobre la infancia, y que son determinantes en la construcción de esta población como sujetos de derechos. El primero es la Doctrina de la Situación Irregular, que apareció en la década de los setenta y que es de difícil definición, pues muy “poco tiene de doctrina y casi nada de jurídica” como lo señala García (s/f). Además, es una doctrina que enfatiza la vulnerabilidad de los menores, instalándolos en una situación irregular que indica exclusión.

“Menor” será entonces toda persona que se encuentre en “situación irregular” definida aquella como el peligro material o moral, esto es todo menor abandonado (o sea aquellos que frecuentan sitios inmorales, o que son incitados por sus padres a realizar actos perjudiciales para su salud, o que practican la mendicidad, la vagancia, etc.) o delincuente (aquellos que se imputa un delito o infracción a la ley), que el Estado tiene la función paternalista de “tutelar”, a través del juez de menores, quien cumple el rol de “un buen padre de familia (SDH, 2003:9).

En esta cita se presentan criterios propios de lo normativo y del viejo Derecho. La doctrina que inicialmente fue muy apoyada, perdió vigencia hasta ser desplazada por una nueva: La Doctrina de las Naciones Unidas de Protección Integral a la Infancia. Esta doctrina es un cuerpo legislativo internacional del nuevo Derecho que está

conformado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de Libertad y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.

La diferencia básica entre las dos doctrinas es la mirada sobre la infancia, pero sobre todo el cambio de paradigma. La primera posiciona la población infantil y adolescente como objetos de protección, mientras que la segunda los determina como sujetos plenos de derechos (García, s/f).

En consecuencia, los niños, las niñas, las y los adolescentes a lo largo de la historia han experimentado diversas formas de violencia, siendo una de las más crueles, el abuso sexual infantil. Lo que contradice aquellos prejuicios que sostienen que el abuso sexual infantil es un problema reciente.

El abuso sexual infantil

Es un problema social real, que representa una violación a los derechos humanos de sujetos, como son los niños, las niñas las y los adolescentes. Es una forma de violencia dirigida principalmente a su sexualidad, una forma de maltrato infantil que se caracteriza por un ejercicio de poder tiránico.

En el abuso sexual infantil, el poder que está en juego se sustenta en una relación de fuerzas inequitativas, pues quien perpetra tal delito, aventaja en autoridad y en muchos casos en edad a la víctima. Por tanto, un infante y/o adolescente no está en capacidad de dar su consentimiento para una supuesta “práctica” sexual, y nunca debe ser considerado como responsable y/o participe de tal hecho. La edad entonces, es determinante en el abuso sexual infantil, pues da cuenta de la relación asimétrica entre quien abusa y quien es abusado.

Rowan y Foy, (1993), citados por Merlyn, (2006) consideran que es abuso sexual cuando la diferencia de edad es de 5 años, entre quien abusa y quien es abusado. Sin embargo, precisan que también es abuso sexual cuando la diferencia de edad es menor a los 5 años, siempre y cuando se haya utilizado alguna forma de coerción y haya

ausencia de consentimiento. La variable de la edad también nos permite distinguir los abusos de los juegos sexuales, como lo precisa Merlyn (2006).

Sobre el concepto de abuso sexual, se debe precisar que no existe uno generalizado, ya que su formulación varía en función de la disciplina, investigadores y/o instituciones que tratan la problemática². En esta disertación se cita la definición establecida en el Código de la Niñez y Adolescencia de nuestro país, que enuncia en el artículo 68 que abuso sexual infantil es “todo contacto físico o sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete a un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Definición pertinente pues, se supone que es la más socializada a nivel del país, además establece una diferencia entre el abuso sexual físico y el abuso sexual sin contacto, incluye el uso y el abuso de poder, así como algunos modos de operar de quienes perpetran tal delito. Sin embargo, se precisa indicar que el código no da cuenta de las diversas clases de abuso sexual infantil existentes³ y que es el Código Penal el que establece algunas clases de abuso sexual, tipificadas consecuentemente como delitos así: el “acoso sexual” (Art. 511.1), “la sanción por obligar a realizar actos sexuales sin acceso carnal” (Art. 504.1), “estupro” (Art. 509), “violación sexual” (Art. 512), “proxenetismo” (Art. 528.1), “lucro proveniente de la prostitución” (Art. 528.3), “proxenetismo fuera y dentro del país” (Art. 528.5), “corrupción de menores” (Art. 528.6), “producción, publicación o comercialización de imágenes pornográfica (...)” (Art. 528.7), “organización, ofrecimiento y promoción de actividades turísticas que impliquen servicios sexuales (...)” (Art. 528.9), “adquisición o contratación de

² En este estudio se considera al abuso sexual como una forma de agresión a la niñez y adolescencia presente en todos los ámbitos de acción cotidiana de los niños, niñas y adolescentes. La cotidianidad a la que se hace alusión no se circunscribe solo a los espacios en que se desenvuelve la vida de los niños, niñas y adolescentes, sino también a la cercanía de las relaciones entre éste y los perpetradores (DNI, MIES-INFA, 2009:29).

³ La diversidad de tipos de abuso permite clasificaciones aún más complejas, en donde se utilizan más niveles para clasificar los diferentes tipos. Wolfe y col. (1991) emplean cinco niveles; el primer nivel contiene los comportamientos sexuales verbales, el exhibicionismo y la exposición del niño a material pornográfico. El segundo nivel engloba el hecho desvestirse al niño, besarle y acariciarle mientras está vestido con un objetivo sexual. El tercer nivel incluye las caricias de los genitales, el hacerse acariciar por el niño, las simulaciones de relaciones, la penetración digital. El cuarto nivel engloba el contacto oral-genital, y el quinto las relaciones sexuales (vaginales o anales). Algunos estudios llevan a los autores a ser más precisos aún y a distinguir nada menos que quince tipos de abuso diferentes (Merlyn, 2006: 31).

actividades turísticas de naturaleza sexual (...)” (Art. 528.10), “promoción, inducción, favorecimiento(...) con fines de explotación sexual” (Art. 528.13) (DNI, MIES-INFA, 2009).

Queda pendiente entonces, la inclusión de otras formas de abuso sexual infantil, caso contrario, se perpetúa la naturalización y los vacíos jurídicos en torno a esta problemática. Es así el caso de la pornografía infantil, pues si bien está sancionada su producción, publicación y comercialización, su tenencia y consumo no lo está, dando lugar a la impunidad en algunos casos de explotación sexual infantil (Diario El Telégrafo, viernes 12 de diciembre de 2008). Por lo que es necesario plantear y aprobar reformas legales que respondan asertivamente a la problemática del abuso sexual infantil.

Además de la falta de normativa en estos casos, tenemos otros factores sociales y culturales que permiten la vulneración de derechos en niños, niñas y las y los adolescentes, que van más allá de los vacíos legales, entre estas causas tenemos la desconfianza en la aplicación de la justicia, ya que, lamentablemente ésta no es ágil, carece de eficacia y eficiencia. En consecuencia, el no contar con una justicia breve e inmediata hace que las personas desconfíen de su aplicación, por lo que prefieren callar y continuar con el círculo vicioso del abuso a los menores.

Otra de las causas es el factor socio-económico, en el que la pobreza y la marginación tienen su papel protagónico, reflejado en la falta de educación (analfabetismo), ignorancia, mismos que contribuyen para que los padres de los niños abusados sexualmente no dimensionen la problemática y lleguen incluso a aceptar estos actos como “normales”.

En nuestro país existen algunos estudios sobre el abuso sexual infantil que han contribuido a situarlo como una problemática que demanda atención de la sociedad ecuatoriana. A continuación se realiza un recorrido cronológico que da cuenta de los principales aportes.

El primero realizado por la Defensa de la Niñez Internacional (DNI) en 1991. Esta organización no gubernamental, preocupada por el diagnóstico de la incidencia de abuso sexual infantil, realizó una investigación pionera y descriptiva en las provincias

de Quito y Guayaquil, que en aquel tiempo representaban el 35% de la población ecuatoriana y urbana. Algunas de las conclusiones son (DNI, 1991):

- Existencia de una tasa (29.6% de los encuestados) significativa de abuso sexual infantil promedio en las dos ciudades (El 28% de la población de Quito y el 30.4% en la de Guayaquil).
- Los niños son más abusados que las niñas.
- Hace falta más advertencias a los niños, las niñas los y las adolescentes acerca del cuidado que deben tener de los adultos.
- Los niños, las niñas los y las adolescentes se cuidan más de los desconocidos que de los conocidos, los amigos y los familiares.
- La mayoría de niños, niñas y adolescentes abusados no han revelado el abuso sexual.
- El abuso sexual es más incidente entre los 11 a 16 años.
- El número de abusadores conocidos por niños, niñas y adolescentes es alto.
- El perpetrador para cometer su abuso, se vale de la relación afectiva establecida con la víctima y también del posicionamiento del abuso sexual como un hecho normal.
- Es más frecuente usar la fuerza y la amenaza en el caso del abuso a las niñas, que en el de los niños.
- Existe una incidencia significativa de mujeres perpetradoras de abusos sexuales infantiles, aunque la mayoría son hombres.

La segunda investigación desarrollada en nuestro país fue la ejecutada con auspicio del Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y la Corporación Promoción para la Mujer, en el año 1999. El estudio denominado “Acoso y Abuso Sexual en Colegios del Ecuador”, se propuso conocer la magnitud del abuso sexual infantil en aquel tiempo. Por lo que la investigación resultó una actualización pertinente de datos, que además incluyó una perspectiva feminista. Algunas de las conclusiones:

Para los y las jóvenes el abuso y acoso sexual es un problema grave que forma parte de su cotidianidad y no tiene límite de edad, franja generacional, sexo o ámbito. Sin embargo, el ser mujer es factor determinante en su ocurrencia. Los/as educadores/as minimizan y naturalizan este fenómeno social y responsabilizan de este tipo de casos y violación de derechos a las jóvenes mujeres. Las y los profesionales del sistema educativo desconocen que los varones son

también víctimas de acoso y abuso sexual (Cordero y Vargas, 2001:65).

El tercer estudio, apoyado por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (Camacho, 2003), tuvo por finalidad conocer las percepciones de los y las jóvenes sobre el abuso sexual, también con una perspectiva de género. Se concluyó que poco se conocía sobre el abuso sexual infantil, que es un problema significativo y que suele ser silenciado. Además, el estudio reveló que la mayoría de jóvenes creen que sólo las mujeres o niñas son abusadas sexualmente, aunque no descartaban que los hombres también puedan serlo.

En el 2009, el DNI (conjuntamente con el MIES y el INFA) realiza nuevamente un estudio sobre abuso sexual infantil en nuestro país. La investigación fue cuantitativa y descriptiva al igual que la ejecutada en el año 91, pero con la diferencia que esta vez se la desarrolló en todas las provincias del país. Se aplicaron, en total, 1.100 encuestas que representan a 2.567.101 personas, entre los 16 y 17 años de edad, escolarizada y urbana. El estudio reveló principalmente que el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes sigue siendo un problema significativo, de las 548.289 personas, que corresponden al 21,4% de la población encuestada. Además, se conoció que las mujeres son ligeramente mayormente abusadas que los varones; que el abuso sexual se da en espacios cotidianos de niños, niñas y adolescentes víctimas; que los perpetradores del abuso sexual son personas cercanas a las víctimas, e incluso con relación parental o afectiva; y que “es un grave error pensar que los abusos sexuales, del orden que fuesen, son realizados tan sólo por hombres” (DNI, MIES-INFA, 2009: 121).

Por lo tanto, los estudios mencionados han contribuido a una mejor comprensión del abuso sexual infantil. En la actualidad se conoce (más que en el pasado), que el abuso sexual infantil es una realidad que se da con frecuencia, que no tiene lugar en escenarios desolados sino familiares, que quienes abusan con frecuencia son personas cercanas. Información que ha contrarrestado la prevalencia de mitos que fortalecen la problemática y ha facilitado la difusión de advertencias más cercanas a la realidad, que se supone favorecen la prevención. Sin embargo, aún hay nociones distorsionadas sobre

el abuso sexual infantil que afectan no sólo la prevención, sino también el abordaje de los casos de abuso sexual infantil.

Las razones de la vigencia de mitos en torno al abuso sexual, sin duda tiene diversas explicaciones. Pero considerando la perspectiva de género, parece existir una noción particular que cuesta deponer, porque hacerlo implica un proceso de cuestionamiento sobre los géneros, identidades y roles asignados tradicionalmente a los mismos. Me refiero a la creencia de que las mujeres no son capaces de cometer abuso sexual infantil, a pesar de haber estudios que dan cuenta de la existencia de tales casos, como los del DNI tanto en el año 1991, como en el 2009.

¡Las mujeres como “no violentas”!: desmitificando *la víctima* versus *el victimario*

Recuerdo que a mis 8 años, la empleada de mi casa iba en las noches a mi cama, me sacaba la ropa, me miraba, me habría la vagina y me tocaba. Yo, tenía miedo, quería dormir y no saber. Yo me dormía, pero yo sentía. Tenía coraje, ganas de irme. Me hizo cosas que yo metí en un ataúd y no me quiero acordar. Pero eso me marcó y hasta la vez me tiene así. Aún hoy, veo lo que ella me hacía. Ella también iba a la cama de mi hermano menor y lo tocaba, pero yo nunca me he atrevido a hablarle sobre aquello (Mónica, 2009, entrevista).

Este testimonio, da cuenta de la existencia del abuso sexual infantil perpetrado por una mujer, pero sin duda causa asombro a quien escucha testimonios similares. Y precisamente este es el punto de inicio. ¿Por qué genera asombro un hecho donde la mujer no es precisamente la víctima, sino la victimaria?

En lo personal, no recuerdo que alguna vez se me haya alertado sobre el cuidado que se debe tener también con las mujeres, sólo se me advirtió del cuidado respecto de los hombres. Tal vez por ello, la primera vez que escuche de un abuso sexual infantil perpetrado por una mujer, tuve una reacción de asombro, seguida instantáneamente por un mecanismo de negación y el razonamiento que tal abuso era un hecho único, pues tenía la plena certeza que lo perpetró una mujer “loca”. Así: “Ella dormía conmigo, cada vez que nos visitaba. Y allí en mi cama, me tocaba. Yo nunca les dije nada a mis papás. Ella era la prima de mi papá” (Rosa, 2002, Testimonio).

Años después, conocí el informe del estudio realizado por el DNI en el 91, sorprendiéndome por la conclusión ya citada anteriormente⁴, que establece una incidencia significativa de mujeres abusadoras. Entonces me fue necesario releer el texto y verificar si hubo una equivocación en la lectura. Inclusive conseguí otro ejemplar del informe, para corroborar mi duda. Posteriormente tuve la oportunidad de escuchar un relato que provocó en mí ya no sólo asombro, sino curiosidad e interrogantes.

“A mis doce años tuve sexo con una amiga de mi mamá. ¡Una vieja bien puesta! Ella me buscaba y yo, le di lo que quería” (David, 2007, entrevista). Cabe destacar que este testimonio fue contado con suma vanidad ante sus pares, pues daba cuenta de una hazaña sexual vivida por el narrador. Sin embargo, ya en un ambiente no público, el narrador expuso algo que me causó perplejidad:

Sucedió cuando era pequeño, creo en verdad tenía 10 u 11 años. La amiga de mi mamá, me decía cosas cariñosas, me besaba, me tocaba. Yo no sabía qué hacer. Recuerdo que cuando tuve que penetrarla, no pude. Me dolió. Yo era chiquito, no sabía cómo funcionaba aquello. Ella debe haber tenido unos 24 años o tal vez más. Frecuentaba mi casa, sobre todo cuando mi mamá no estaba. Después desapareció, pues creo que se cambió de domicilio. Yo jamás le conté esto a mi mamá. A los únicos que les he dicho es a mis amigos, pues me ganaba su admiración, y hasta creo que era la envidia. Pero, ya en serio, creo que eso no debió pasarme (David, 2007, entrevista).

El referido asombro, junto a la negación, extrañeza, y dudas, confluyeron produciendo la siguiente reflexión: si existen y se conocen casos de abuso sexual infantil perpetrados por mujeres, ¿por qué en el imaginario social la violencia sexual es atribuida únicamente a los hombres?, es decir, pareciera que se ha configurado una visibilización de “lo masculino” y el cuerpo biológico de un hombre, como el único género capaz de violentar. En este sentido, Milagros Palma (1993) afirma que la cultura de la violación gira en torno al culto del falo: “De manera concreta el pene es la primera arma de terror y sometimiento del mundo femenino” (Palma, 1993:18), ubicando a lo femenino como

⁴ En la página número 8.

incapaz de abusar sexualmente de niños, niñas y adolescentes primariamente por su rol de mujeres=madres conforme se discute en el Capítulo II y III.

Con los antecedentes descritos, se inició la búsqueda virtual de casos públicos y se encontraron los siguientes artículos de prensa, tanto internacionales como nacionales:

MUJERES QUE ABUSAN DE NIÑOS: El caso de un niño de 12 años abusado por su profesora encendió una nueva alarma. Los victimarios no son sólo hombres, sino que también profesoras, parvularias y conocidas de la familia. Hasta hace poco la agresión se escondía tras la máscara de un rito de iniciación sexual. Aquí las historias de niños abusados por adultas. Chile, sábado 16 de agosto del 2008, La Nación, <http://www.rie.cl/lanacioncl/?a=108997> (Visitada el 26 de febrero del 2009).

Hay 100 mujeres cumpliendo condena en las cárceles de Georgia por agresión sexual forzada o “manual” a niños, que van desde las caricias a la violación. Sus víctimas, niños y niñas, eran de 16 años o más jóvenes. The Atlanta Journal-Constitution, 2005) / 24 March 2005, <http://www.ajc.com/news/content/metro/dekalb/0305/24sexoffenders.html?> (Visitado el 03 de marzo del 2009).

NIÑOS CONTAGIADOS DE SIDA: El ecuatoriano Ángel Rafael Mariscal Castillo, de 35 años, fue capturado el 18 de septiembre del 2002 en Miami, por vender en las calles de esa ciudad vídeos pornográficos de niños ecuatorianos, cubanos, costarricenses, panameños y de otros países. Los menores fueron filmados en actos sexuales con Mariscal, su conviviente Jessenia Cecibel Resabala Solórzano, de 28 años, y otro hombre. En Ecuador filmaron los vídeos en un hostel en Montañita, cantón Santa Elena. Resabala, manabita y madre de 3 hijos, fue detenida el 23 de noviembre del 2002 en Ecuador. Ella y Mariscal estaban enfermos de SIDA. El fue sentenciado a 100 años de prisión en Estados Unidos por pornografía infantil y ella fue sentenciada por el Segundo Tribunal Penal del Guayas, el pasado 31 de mayo a 3 años con base en el artículo 528 del Código Penal ecuatoriano por corrupción de menores. Resabala murió el 22 de noviembre del 2005 de VIH. El Universo (2007), <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/20-anos-de-carcel-a-un-pedofilo-ecuadoriano-185482-185482.html> (Visitado el 4 de febrero del 2009).

ESTREMECEDOR CASO EN GALÁPAGOS: En septiembre del 2003 fueron capturados los esposos Jorge Burdeth y Concepción Cedeño acusados de enrolar a decenas de niños en una falsa academia de baile y abusar de ellos mientras los filmaban, incluyendo a uno de sus tres hijos. Ocurría en su casa en la isla Santa Cruz, en Galápagos. En su poder había vídeos de abusos sexuales cometidos por ellos a menores de entre 3 meses de nacidos y 13 años. También estuvo involucrado en una de las filmaciones ilícitas Raúl Marcelo Gallardo, ex asambleísta galapagueño. Actualmente los pornógrafos han sido

sentenciados a un máximo de 20 años de reclusión mayor extraordinario por los delitos de atentado contra el pudor. Ecuador inmediato (2004),

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=379&umt=Pornograf%EDa%20infantil:%2016%20a%F1os%20de%20prison (Visitado el 3 de diciembre de 2008).

LOS BURDELITOS: Darío Trejo Alvarado (23) y su esposa Cecibel Villamar Holguín (24) fueron apresados el 23 de octubre del 2004 en su casa en Guayaquil. El sujeto ofrecía a los niños de entre 6 y 10 años, de su populoso barrio, dejarlos jugar con su nintendo, para hacerlos entrar en su casa. Les mostraba películas y revistas pornográficas y fotos de él con niños y niñas que le hacían sexo oral. Hacía a sus víctimas lo mismo a cambio de dejarlos jugar, en complicidad de su mujer. Dos niños declararon que habían sido amenazados con armas como cuchillos y un revólver con matarlos si lo delataban. Relacionándolos con el reciente caso de Burdeth y Cedeño fueron bautizados como los "Burdelitos". Los Trejo - Villamar recuperaron su libertad por cumplir más de un año como presos sin sentencia. En este caso se presume que eran parte de una organización de pornografía infantil que operaba a nivel mundial en el que estaban implicadas personas de diferentes nacionalidades entre ellas, estos ecuatorianos. El Universo (2007),

<http://www.eluniverso.com/2007/02/08/0001/10/5A609BA89F394E42853E5D7D68A75B19.html> (Visitado el 2 de marzo de 2010).

DESDE CYBER: En abril del 2005 la Policía detuvo a Domira Valdés Cabezas, dueña de un cyber ubicado en La Libertad y a sus empleados Johnny González Galarza y Luis del Peso, quienes fueron investigados porque desde el local de alquiler de Internet se enviaron vídeos de pornografía infantil a Europa. Ellos alegaron en su defensa que cualquier cliente pudo haber mandado los correos. Recuperaron su libertad por falta de pruebas. Metropolitana (2005), (<http://www.extra.ec/noticias.asp?codigo=20080729155857>) (Visitado 30 de mayo del 2010).

Los artículos de prensa titulados “Niños contagiados de SIDA” y “Estremecedor caso en Galápagos”, precisan que los involucrados de los hechos de violencia sexual fueron mujeres, lo que aparentemente produjo un efecto espeluznante en la sociedad. Incluso, ante el conocimiento de noticias como éstas, suele generarse algo curioso, como es la adjudicación de tales hechos violentos al padecimiento de un trastorno mental, producido por causas orgánicas o funcionales, por la ingestión de drogas y hasta por “fuerzas oscuras”. Lo que da cuenta de la presencia de una resistencia social a admitir la posibilidad “real” de que las mujeres también son sujetos capaces de cometer actos

abusivos, violentos y hasta crueles. A ¿qué se debe esta dificultad, imposibilidad o resistencia? ¿Cuáles son los discursos que se entretajan para configurar aquella ideología normativa sobre lo femenino?

A este imaginario sobre las mujeres incapaces de cometer abuso sexual, se suma la mirada del Derecho como un discurso social, y como tal, dota de sentido las conductas de los seres humanos y los convierte en sujetos, actúa como legitimador del poder, que habla, convence, seduce y se impone a través de las palabras de la ley. Cuando el Derecho consagra una acción u omisión como permitida o como prohibida revela donde reside el poder y cómo se encuentra distribuido en la sociedad. En los casos de abuso sexual, referidos con anterioridad, este discurso jurídico articula diferentes niveles, encubre, desplaza, distorsiona el lugar del conflicto social y permite al derecho instalarse como legitimador del poder, al que disfraza (Ruíz, 2000).

Asimismo, enfatizo que el Derecho ha coadyuvado a ocultar durante mucho tiempo las relaciones de poder/dominación y las ha legitimado (Salgado, 2008). Un ejemplo claro son los casos descritos por la prensa, ya que, las sanciones impuestas a los encausados se han direccionado hacer más severos con los hombres y benévolos con las mujeres. En los casos de violaciones estas acciones son consideradas como algo más que un delito, un hecho animalesco, por supuesto “propio” de la “naturaleza” masculina. De allí que se genere la idea que un violador es alguien que se dejó llevar por sus instintos, pocos lo excusan, aún con la ideología de la enfermedad mental que se suele argumentar (Lagarde, s/f).

En este juego de relaciones de poder Marcela Lagarde (s/f) manifiesta que la invisibilización de las mujeres es consecuencia de un fenómeno cultural masivo. La negación y la anulación causada por la cultura patriarcal no incluye como atributo a las mujeres, a pesar de que ellas lo posean y que los hechos negados ocurran. La subjetividad de las personas se estructura para ver y no mirar, para oír sin escuchar lo inaceptable, para presenciar y no entender, incluso para tomar los bienes de las mujeres, aprovecharse de sus acciones o beneficiarse de su dominio y no registrar que así ha ocurrido.

Los otros dos artículos titulados: “Pornografía infantil: 16 años de prisión” y “Ecuatorianos en red de pornografía infantil”, describen a las mujeres como partícipes secundarias de los delitos sexuales cometidos por hombres, generalmente sus parejas. Es decir, se habla de ellas como cómplices y no como personas también ejecutoras activas de los abusos sexuales. Parece entonces, que la perpetración de la violencia sexual ha sido atribuida a la “naturaleza” de los hombres. En otras palabras, la violencia ha sido naturalizada como parte de lo masculino. Una de las razones aborda la noción tradicional sobre el abuso que resalta la penetración como el objetivo sexual, lo que obviamente excluiría a las mujeres, pues no son poseedoras de aquel dispositivo fundamental que permite abusar sexualmente. El pene sería entonces el órgano que evidencia la intencionalidad (la obtención del placer sexual) y la razón para sostener que los hombres están habilitados para abusar sexualmente. Pero ¿qué sucede cuando se cometen abusos que no incluyeron la penetración? ¿Acaso su gravedad disminuye por tratarse de actos no físicos?

La madre de Thais, una niña de 11 años, refirió: “Mi hija fue casi violada por su tío abuelo paterno. Pero, gracias a Diosito, este infeliz no la abusó. Sólo la tocó” (Josefina, 2009, entrevista). Es decir, el texto ilustra la idea del abuso sexual, interpretada como algo meramente genital, como penetración, por tanto violación. En consecuencia, las otras diversas formas de abusar, especialmente las que son sin contacto físico, parecen perder relevancia. Lo que incide en la revelación y también en las denuncias de esta clase de abusos, llamados como “sin contacto físico”.

Retomando todo el planteamiento, si las mujeres en el imaginario indicado no están “habilitadas” para violar, si podrían cometer cualquier otro tipo de abuso sexual. Pero ¿por qué socialmente no se tiene presente esta “obviedad”? Cabe indicar que la idea de violación es traducida únicamente como la introducción del pene, no considerando la penetración de objetos o de partes corporales como los dedos.

Merlyn (2006), en su libro “Panorama del Abuso Sexual en Niños y Adolescentes en Ecuador”, plantea dos razones que explican el ¿por qué se cree que los casos de abuso sexual cometidos por mujeres son pocos? La primera señala que se considera que las mujeres no poseen los “atributos” psicológicos y/o biológicos “necesarios” para cometer esta clase de actos. La segunda indica que las prácticas de

abuso sexual femeninas adoptan formas “sutiles”, ya que no involucran necesariamente la penetración y serían percibidas como expresiones de "ternura"(Merlyn, 2006).

La misma autora (Merlyn, 2006), expone que estudiosos del tema como Finkelhor (1979), Haesevoests (1997), Cantón y Cortes (2002), sostienen que por la complejidad que implica el distinguir el abuso sexual de las conductas maternas excesivas de cercanía y cuidado, las denuncias serían escasas. Asimismo, presenta una tipología de abusos incestuosos femeninos, construida por Bolton, Morris y MacEachron (1989):

Tabla 1. Tipos de abusos sexuales incestuosos de madre a hijo/a.

Tipo de abuso	Definición y ejemplos
Sutil	El que incluye conductas que si bien pueden no tener un objetivo sexual, buscan la satisfacción de necesidades emocionales y/o sexuales de los padres, a costa de las necesidades emocionales y/o evolutivas del niño y/o la niña. Ejemplos: dormir con el niño, bañarlo o bañarse con él cuando ya puede hacerlo sólo, darle o pedirle masajes...
Seductor	Aquel donde si existe algo de conciencia de estar estimulando sexualmente al niño y/o la niña. Ejemplos: mostrándose desnudo, posturas o gestos seductores, exponerle a conductas sexuales, dejarle acceder a material pornográfico...
Perverso	En donde se incluyen las conductas de la madre que pretenden mutilar o humillar la sexualidad del niño”. Ejemplos: vestirle como niña, criticar su sexualidad, desanimarlo a identificarse como varón...
Manifiesto	Aquel donde existe un contacto sexual con la niña y/o el niño, utilizando las amenazas o la coerción.
Sádico	Cuando las conductas sexuales de la madre tienen la intencionalidad de dañar al niño y/o la niña. Además es posible que sea “parte de un patrón general de abusos físicos y emocionales graves”.

Fuente: Cantón y Cortés en Merlyn, 2006. Abusos sexuales incestuosos de madre a hijo/a. Tabla elaborada por L. Jayo, Mayo 10 de 2009).

Por lo tanto, según Merlyn (2006) el abuso sexual infantil ocasionado por mujeres existe⁵, pero éste “se desarrolla de manera más insidiosa, por un acrecentamiento gradual de la intimidad” (Merlyn, 2006:40). Pero hay factores que entran e invisibilizan este tipo de abuso así, pensar en la sexualidad como algo físico solamente, el desconocimiento y la falta de diferenciación de formas de abuso “propias” de lo femenino, la falta de revelaciones y denuncias, la escasa literatura e investigaciones de tipo cuantitativo y cualitativo sobre este tipo de abuso sexual infantil, y por supuesto las representaciones sociales tradicionales y normativas que se hace de los géneros. Por lo tanto es necesario reflexionar y debatir sobre el tema, para lograr una ampliación de la mirada sobre esta problemática. Además se debe identificar las implicaciones que tendría la creencia de que las mujeres no abusan sexualmente de los niños, las niñas, los y las adolescentes. En consecuencia la pregunta es ¿qué discursos sobre los géneros (femenino y masculino), operan para que esta clase de abusos pasen de forma “encubierta”?

Respecto de la metodología

La presente investigación tiene carácter cualitativo, pero incluye datos cuantitativos obtenidos de dos centros representativos en el trabajo a favor de la infancia y adolescencia, y que están ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, de forma estratégica para brindar cobertura a la población del norte, centro y sur de la ciudad. La información cualitativa y cuantitativa, fue retroalimentada con información sobre casos de abuso sexual infantil perpetrado por mujeres, tanto bibliográfica como virtual, que en algunos casos fueron de conocimiento público, e incluso fueron sentenciados con penas de prisión.

En la técnica de investigación se incluyó la realización de grupos focales, entrevistas a profundidad a profesionales especializados en infancia y adolescencia, así como a usuarios de los centros. También se estudio casos y se analizó documentos pertinentes a los mismos. En los grupos focales se implementó una metodología de talleres, con el propósito de obtener información sobre la experticia y funciones laborales; las

⁵ Un dato internacional, expresa que el 99% son hombres y el 1% son mujeres (Merlyn, 2006).

representaciones sociales respecto de las identidades, estereotipos y roles de género; la información, conocimiento y saber sobre el abuso sexual infantil en general y de forma específica sobre aquel perpetrado por mujeres; así como el conocimiento y/o tratamiento de esta clase de casos de abuso sexual infantil ejercido por mujeres. Cabe señalar que las y los participantes partieron de una discusión teóricamente artificial, que empezó y terminó con una conversación sostenida, y en algunos casos con reuniones personales. Además, en concordancia con la importancia de alcance de la meta, la dinámica se orientó hacia la obtención de datos cualitativos y cuantitativos. Siempre generando y promoviendo un ambiente adecuado para el planteamiento de opiniones, experiencias, reflexiones, observaciones... Es pertinente exponer que para eliminar el sesgo y las comparaciones, se efectuó una sesión en cada uno de los centros (Aignerens/a).

Sobre las entrevistas a profundidad, se debe indicar que estas fueron grabadas y que fueron de clase semi-estructurada, con el propósito de brindar libertad a las personas entrevistadas. Sin embargo, fue necesario y adecuado diseñar una guía de entrevista, para obtener la información requerida para la investigación y seguir una ruta en el desarrollo de la entrevista (Borrego, 1999). Los entrevistados fueron informantes claves de los Centros mencionados, pero también se consideró testimonios de algunas personas que manifestaron su deseo de compartir sus experiencias a propósito de la temática del estudio.

Acerca del perfil de las y los informantes, cabe señalar que se lo estableció en función del trabajo desempeñado por los diferentes profesionales de los Centros. Se delimitó a los profesionales que realizaban atención directa (en recepción y abordaje) en los casos de abuso sexual infantil, lo que dio como resultado la exclusión del personal administrativo y la inclusión de profesionales en Derecho, Trabajo Social, Psicología y Educación. Asimismo, se consideró a quienes llevaban trabajando más de tres años en dichos Centros.

En cuanto a la confidencialidad, esta fue precautelada a lo largo de toda la presente investigación, tanto en el caso de las diferentes personas participantes en el estudio, como en las instituciones. Las razones para guardar el anonimato, fueron la importancia de la ética y la delicadeza del tema; de allí que se crearon códigos

distintivos para cada caso. A continuación, se expone a modo de relato etnográfico, antecedentes que me abocaron a la realización del presente trabajo de investigación.

Motivada por la escucha de casos sobre abuso sexual infantil, pero sobre todo por la percepción del sufrimiento que estos generaron en aquellas personas, movilizaron la curiosidad e interés por la temática señalada, desde mis años universitarios en la carrera de Psicología. Sin embargo, únicamente cuando realicé estudios sobre género, logré comprender la pertinencia de mapear los discursos que se entranan en la lectura “tradicional” sobre el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes⁶, ya que configuran una especie de invisibilización de los abusos sexuales perpetrados por mujeres. Lo que espero facilite la ampliación del discurso tradicional sobre el abuso sexual infantil, e incida en el mejoramiento de los procesos institucionales de intervención integral (prevención, exigibilidad y restitución de los derechos de niños, niñas y las y los adolescentes) en los casos de abuso sexual infantil.

Es indispensable subrayar que el estudio en ningún momento ha pretendido negar que tanto mujeres, niños, niñas y las y los adolescentes, representan el grupo más vulnerabilizado por el patriarcado y las estructuras de género, como bien lo señala Facio y Fries (1999). Y que tampoco busca establecer a las mujeres como sujetos de “maldad”, sino que procura afectar aquella invisibilización de los abusos sexuales cometidos por las mismas. Abusos que aunque se consideran rarísimos, deben ser estudiados, discutidos y contrarrestados.

⁶ En la actualidad hay un debate en torno a los adolescentes y su edad precisa, para tomar decisiones sobre su sexualidad, por ello cabe señalar que el Código Civil considera al infante o niño a él que no ha cumplido siete años; impúber al varón que no ha cumplido catorce años y a la mujer que no ha cumplido doce; adulto al que ha dejado de ser impúber; mayor de edad o simplemente mayor al que ha cumplido dieciocho años; y menor de edad simplemente el que no ha llegado a cumplirlos (Art. 21). De estas definiciones se desprenden las consideradas por el Código de la Niñez y la Adolescencia, que consideran adolescente a la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad (Art. 4).

La reflexión se encuentra situada más allá de la ecuación binaria (Hombres: abusadores v/s mujeres: víctimas), la expande y la confronta. Se procura mostrar la inestabilidad, de desencionalizar y dar a conocer que ni la condición de mujeres (feminidad tradicional: mujer como ser virtuoso), ni la maternidad, son garantía de que no puedan cometer abusos sexuales. Se cuestionan los argumentos de excepcionalidad, anormalidad y locura, que suelen construirse para explicar esta clase de violencia “femenina”, que suele resultar ominosa. Y también se aborda el tema “Iniciación o abuso sexual infantil, a modo de cuestionamiento y planteamiento de reflexiones al respecto.

Con todo lo referido, en el año 2008 inicié la investigación institucional sobre esta clase de abuso sexual infantil. Quiero decir con ello, que tras identificar centros representativos que trabajan en la temática de interés, se realizó un acercamiento a los mismos, con el objetivo de conocer sus registros estadísticos y recolectar los saberes contruidos sobre el tema. Es así como el universo de estudio quedó delimitado en dos Centros, reconocidos como los más representativos en el abordaje de problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes, como ya se indicó inicialmente en este apartado.

Los Centros habían sido creados a inicios de esta década, con el objetivo de constituirse en espacios especializados en la atención a la niñez, en casos de abuso físico, psicológico, sexual, negligencia institucional y violencia intrafamiliar. A cada centro le correspondía una determinada competencia territorial, determinada por la ubicación. Es así como el Centro “norte” cubría las parroquias del centro norte, norte, noroccidente de Pichincha y el valle de Tumbaco. Mientras que el Centro “sur” tenía por misión brindar atención en el centro sur y sur, donde están las conocidas zonas de Quitumbe y Eloy Alfaro, pero además debe brindar atención al Valle de los Chillos.

Los centros contaban con equipos de trabajo conformado por psicólogos, trabajadores sociales, abogados, y posteriormente educadores. Su misión consistía en brindar una atención sistémica, interdisciplinaria, integral y gratuita, con el objetivo de restituir derechos de niños, niñas, las y los adolescentes y sus familias. Para de esta forma, lograr disminuir los niveles de maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el Distrito Metropolitano de Quito. Las actividades que realizaban se enmarcaban en la restitución, prevención, exigibilidad de derechos, trabajo en redes, coordinación

interinstitucional y el trabajo comunitario. Sin embargo, a pesar de tener los mismos lineamientos de trabajo, cada centro representaba una realidad particular.

El centro norte, tenía registrado (desde el 2001 hasta el 20 de octubre del 2008) ciento setenta y ocho (178) casos de abuso sexual infantil. De estos, un sólo caso había sido perpetrado por una mujer. Las actividades desplegadas allí fueron las siguientes: realización del grupo focal, entrevistas a los profesionales, revisión de los expedientes del caso; y además una observación participante en un taller sobre abuso sexual, facilitado en el noroccidente de Pichincha. La apertura del Centro norte fue adecuada, y a pesar de las dificultades debidas al factor tiempo y a la dinámica laboral, se logró coordinar y desarrollar lo descrito.

En el centro sur se logró la ejecución del grupo focal con todo el equipo técnico, entrevistas a algunos de los profesionales y también a usuarios del centro. Respecto del grupo focal, cabe resaltar que resultó muy interesante, pues el equipo expuso de forma consensuada, que siempre asumieron que sólo los hombres abusan sexualmente. Opiniones que se volvieron a emitir en las entrevistas individuales de los profesionales del centro. En cuanto a la revisión del registro de casos, éste no fue posible, por lo que nunca se corroboró los cuatro casos de abuso sexual cometidos por mujeres, que reportó la coordinadora del centro, en el acercamiento inicial. Asimismo, respecto de las estadísticas es fundamental señalar que el personal del centro, siempre postergó la revisión de los documentos, hasta que finalmente manifestaron que no los tenían porque algunos se habían traspapelado y otros fueron “devorados por ratones”.

En el año 2009, los dos centros cambian de nombre en función de la reestructuración de la institución macro y de la instauración de un plan nacional de protección de derechos a niños, niñas y las y los adolescentes. Se abre entonces un abanico de temáticas para la atención: explotación, trata, tráfico, discriminación, entre otros. En este mismo año y en el centro sur referido, pero con las reformas señaladas, se conoce de un primer testimonio de abuso sexual (pasado), pero perpetrado por una mujer. Esto, a pesar de que el caso ingresa por una situación de violencia intrafamiliar, como será posteriormente expuesto, junto a los otros casos encontrados.

Sobre los datos estadísticos de los dos centros, hay que indicar que ninguno de los dos centros registran variables como: el género de quien sufre y/o comete el abuso, la edad, entre otros. Incluso se advirtió que el manejo de los datos no es el proceso responsable que debería ser. Cabe aquí exponer que el asunto estadístico constituye otro indicador importante de análisis, pues permite la identificación de ciertos discursos normativos y su traducción. Es decir, si en el imaginario social no existe la noción de las mujeres como abusadoras, en consecuencia, los casos (de este tipo) no van a ser revelados y/o denunciados, por lo tanto, no están incluidos en las estadísticas. Observemos la siguiente tabla que expone datos sobre los casos de abuso sexual infantil atendidos por los centros de atención infantil a nivel nacional:

Tabla No. 2. Número de casos de abuso sexual infantil atendidos por los centros de atención infantil a nivel nacional.

Número de centros	Provincia	Número de casos
4	Azuay	194
1	Santo Domingo	32
1	Morona	87
1	Napo	12
1	Zamora	41
1	Bolívar	20
3	Galápagos	26
1	Sucumbíos	20
1	Loja	16
1	Esmeraldas	28
8	El Oro	197
6	Guayas	334
1	Orellana	6

Número de centros	Provincia	Número de casos
1	Cañar	36
1	Pastaza	30
1	Cotopaxi	49
1	Santa Elena	5
5	Pichincha	140
TOTAL CASOS		1284

Fuente: Juan, 2010. Casos de abuso sexual atendidos en el 2009.

Los datos expuestos son un indicador de la frecuencia de la presencia del abuso sexual infantil, pero sólo de los casos denunciados, pues se asume que las estadísticas no son un reflejo de la realidad. Llama la atención sobremanera que no hay más datos sobre los abusos sexuales infantiles, es decir, no hay variables sobre sexo y edad, ni de quienes fueron abusados, ni de quienes cometieron el abuso. En la entrevista con el socializador de los datos, se conoció de forma verbal que todos los casos de abuso sexual fueron cometidos por hombres y que en realidad no existe rigurosidad en las estadísticas de los casos que atienden los centros (Juan, 2010, entrevista).

En conclusión, algunos factores parecen entramarse en una suerte de invisibilización de la clase de abusos sexuales infantiles perpetrados por mujeres. Entre tales, la lectura del abuso sexual como violación, junto a la tendencia a subestimar los abusos sexuales que no dejan secuelas tangibles y a considerarlos como no graves, porque no son reconocidos como formas de violencia sexual⁷; la escasa literatura e investigaciones sobre el abuso sexual en todas sus formas; la no inclusión de los abusos sexuales en las estadísticas de casos denunciados formalmente, además de los informes

⁷ De los estudios realizados por Cordero y Vargas, (2001), se entiende que la violencia es un constructo histórico cultural; por lo tanto modificable. A la que se les estableció tres tipologías (física, psicología y la sexual), de las que emergieron conceptos como: acoso sexual, violación y el incesto como clases de violencia sexual. Germinando el término abuso sexual, como referencia a la violencia sexual dirigida hacia las mujeres y niñas. Por lo que consideramos que no existe diferencia alguna entre violencia y abuso sexual.

y documentos sobre la atención de casos; las representaciones tradicionales que se construyen sobre los géneros; y finalmente, la inexistente significación y visibilización de abusos sexuales perpetrados por mujeres y consecuentemente el no reconocimiento, revelamiento y denuncias de abusos sexuales infantiles cometidos por las mismas.

Por lo tanto, el presente estudio se realizó en el marco de la perspectiva de género, ya que este enfoque permite el análisis de la construcción de las identidades de género, las características que se les asigna, las relaciones sociales que se establecen sobre la diferencia genérica, y la circulación del poder. Además, ya que Scott (1986) señala que hay cuatro aspectos interconectados en la categoría de género que se pueden abordar, como son (1) los símbolos culturales femeninos que evocan diversas representaciones, frecuentemente paradójicas, (2) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, (3) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales y (4) la identidad subjetiva.

El enfoque de género facilita reflexiones sobre la configuración de la identidad femenina y masculina, que en nuestro contexto mestizo - ecuatoriano está permeada por los símbolos femeninos de la tradición cristiana occidental, como son Eva y la virgen María. Así como también los mandatos normativos sobre lo que implica el ser un hombre y una mujer tradicional, construidos y sostenidos socialmente a través de instituciones como la iglesia, la escuela, la política, etc.

Reseña de capítulos

El trabajo está organizado de la siguiente manera: El presente acápite, titulado como introducción, constituye el primer capítulo y expone temas como la violencia, las percepciones sobre la infancia y adolescencia, el abuso sexual infantil, la problemática identificada y punto central de la investigación, e información sobre la metodología del estudio.

El segundo capítulo se titula Binomio: hombres “agresores” versus mujeres “víctimas”. Aborda reflexiones sobre las características tradicionales que se le otorgan tanto a lo femenino como a lo masculino, que serían factores que actúan como obstáculos para pensar siquiera en la posibilidad que las mujeres abusen sexualmente.

Este apartado se relaciona con el capítulo tercero, que plantea el cuestionamiento de la maternidad como supuesta garantía de cuidado y protección, y de la imposibilidad que una mujer cometa un abuso sexual infantil.

En capítulo cuarto, a partir de un caso ya mencionado de forma breve, se plantea el tema: ¿Iniciación o violencia sexual? Aquí se procura visibilizar la pertinencia de un debate en torno a la existencia de abusos sexuales ejercidos por mujeres, que estarían pasando desapercibidos, por el simple hecho de provenir de las mismas.

Cabe anotar que a lo largo de los cuatro capítulos señalados, se hace referencia a las implicaciones que tienen los abusos sexuales infantiles en la cotidianidad de niños, niñas y las y los adolescentes, con el objeto de dar cuenta de la urgencia de incluir la significación de los abusos perpetrados por mujeres, sobre todo en las instituciones que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia.

Finalmente, en el capítulo quinto se presentan las conclusiones de la presente tesis.

CAPÍTULO II

HOMBRES “AGRESORES” v/s MUJERES “VÍCTIMAS”

En este capítulo se desarrollan reflexiones acerca de las características normativas que se hace de la feminidad y masculinidad, puesto que se considera que estas nociones estereotipadas sobre los géneros estarían también confluyendo en la relación de los abusos sexuales perpetrados por mujeres.

Mujeres en el rol de torturadoras

En el año 2004, en el contexto de la postguerra de Irak, tuvieron lugar hechos de tortura hacia los prisioneros de la cárcel de Abu Ghraib. Esta noticia tuvo un impacto particular, ya que las torturas no fueron cometidas por hombres, sino por mujeres. Un artículo encontrado en la red expone la siguiente información sobre el suceso:

Desde que a Lina Wertmuller se le ocurrió retratar a esa enorme guardia nazi torturadora de Giancarlo Giannini en el filme Pascualino Siete Bellezas, el mundo no se enfrentaba a una imagen tan fuerte de una mujer sometiendo a sus prisioneros. El horror reapareció con las fotos en la que se ve a la soldado Lynndie England, de 21 años, recluta de la 372ª Compañía de Policía Militarizada del Ejército de Estados Unidos, llevando con una correa (como a un perro) a un detenido en la prisión iraquí de Abu Ghraib. No es la única foto en la que se la ve junto a prisioneros torturados. Hay otra en la que parece estar tocándole los genitales a un hombre. El Mundo (s/a), <http://edant.clarin.com/diario/2004/05/09/elmundo/i-02302.htm>. (Visitado el 15 de diciembre del 2008).

El mismo artículo da cuenta del asombro que provoca el saber que hay mujeres implicadas en actos violentos, se lo deja planteado de esta forma para exponer que en nuestro contexto ecuatoriano también se han dado casos como éste. Uno de ellos se dio en el periodo de gobierno del Ing. León Febres Cordero, se hace referencia a la desaparición de los hermanos Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo Arismendy (específicamente el 8 de enero de 1998). Este hecho fue conocido públicamente a través de los medios de comunicación de nuestro país y hasta la actualidad se habla del mismo, sobre todo porque se conoce que en la desaparición estuvieron implicados servidores públicos policiales y personajes políticos de aquel entonces.

Según la Comisión de la Verdad, una de las personas involucradas fue la Teniente Doris Marianela Morán Rivadeneira, quien no sólo tergiversó la información sobre la desaparición de los hermanos Restrepo, ya que inventó la existencia de un informador anónimo que sabía donde se encontraban los jóvenes, logrando desviar la atención de sus padres en su búsqueda; sino que además, torturó a los hermanos Restrepo en el ex SIC (Servicio de Investigación Criminal) de Pichincha. Se conoce según las investigaciones que la forma en la que perpetró la tortura es similar a la de las mujeres de Abu Ghraib, es decir también cometió vejaciones sexuales, como aplastarles los testículos. Se ha determinado incluso, que a uno de los hermanos Restrepo, le reventó uno de sus testículos.

La Teniente Morán, fue encausada⁸ y es una de las autoras implicadas en el asesinato, tortura y ocultamiento de la información. Delito sancionado por el artículo 450, numeral primero del Código Penal Ecuatoriano, que indica no admitir atenuantes⁹ por la concurrencia de varias circunstancias no constitutivas, ni modificaciones de la infracción. Pero cabe agregar que en este caso también interviene la madre de Morán; la señora Aída Rivadeneira de Morán, que con el afán de desorientar a los padres de los hermanos Restrepo encubre a su hija ocultando información que hubiese sido importante en la investigación. El Comercio (1992), <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/radiografia-de-un-dictamen-56088-6088.html> (Visitado el 25 de febrero del 2009).

Acerca de la tortura, cabe precisar en términos de Berenzin (1998), que no es solamente un acto de violencia, sino que es en sí un acto de crueldad, que incluye el no conmoverse y hasta el complacimento por el padecimiento del otro. Entonces, parece que cuando una tortura es realizada por una mujer, este acto cruel cobra una mayor dimensión de gravedad; de allí las comunes reacciones de consternación o de extrema negación que puede producir una noticia como ésta¹⁰. Si se duda de este planteamiento,

⁸ Procesado, sometido a sumario o proceso criminal.

⁹ Consideradas como aquellas circunstancias que disminuye la gravedad de un delito y que pueden llegar a considerarse para la reducción de las penas.

¹⁰ Tal es el caso suscitado en Indiana, EEUU, en el año de 1966 considerado como el peor crimen perpetrado contra un individuo en la historia de Indiana entre sus datos más importantes: julio de 1965 los esposos Lester y Betty Likens, que se ganaban la vida trabajando en un circo, le pidieron a la señora Gertrude Baniszewski que se hiciera cargo de sus dos hijas adolescentes por 20 dólares a la semana. La señora Baniszewski, madre desesperada de seis hijos, fue perdiendo la cabeza con el paso de los cheques. Un buen día de agosto decidió someter a la mayor de las Likens, Sylvia, a una larga tortura en la que se incluyó abuso sexual y participaron todos los niños que compartían la vivienda así como los que visitaban esa casa. El horror terminó a finales de octubre con la muerte de la víctima. En este caso la Sra. Gertrude fue condenada a cadena perpetua por la muerte de la menor; así mismo fueron acusados todos los que

basta con comentar las referidas noticias a alguna persona, para observar las reacciones que se suscitan. Dicho de otra forma, conocer que una mujer perpetró algún hecho de violencia, es algo que no sólo impacta, sino que se lo suele atribuir principalmente al padecimiento de un grave trastorno mental, es decir, a causas psicopatológicas que sí justificarían esta conducta inesperada en una mujer. Pero también se suele adjudicar tales actos, a la influencia de sustancias psicotrópicas e incluso a la influencia de poderosas “fuerzas oscuras”.

Con estas consideraciones es necesario enfatizar en que las reacciones señaladas dan cuenta de una especie de resistencia social, cuando se trata de admitir la posibilidad “real” de que las mujeres también pueden ser sujetos capaces de cometer actos abusivos, violentos y hasta crueles. Barudy (1991) da cuenta de esta respuesta social ante el abuso sexual infantil, pues argumenta que el abuso sexual infantil es una problemática, aún frecuentemente negada, minimizada, tolerada y hasta justificada.

Por otro lado, tradicionalmente la sociedad ha concebido a las mujeres como dóciles, pacientes y dulces. Estas características han sido leídas como naturales e innatas. Precisamente Fuller (1995) expone que: históricamente la mujer ha sido considerada como la “reina del hogar” y la encarnación de valores asociados a la intimidad, el afecto y lealtad de grupo, ubicándola consecuentemente en el ámbito doméstico (privado) y maternal. Pero ¿qué sucede cuando una mujer se aleja de tales “obvias” características, y resulta comportarse de forma contraria a la esperada, como en el caso de las mujeres torturadoras ya mencionadas?. Para abordar este planteamiento cabe señalar la historia de Lilithe.

Lilithe, símbolo de la trasgresión de lo femenino

Lilithe, representada como una mujer muy hermosa, de cabello largo, rizado y pelirrojo, es considerada dentro del folclore judío, de origen mesopotámico, como la primera esposa de Adán, que antecede a la creación de Eva. Se cree que Lilithe abandonó el

participaron en la tortura de la menor. Este caso es considerado como jurisprudencia en el estado de Indiana. A tal punto llegó lo ocurrido en este caso, que además de ser noticia en medios de comunicación, fue llevada al cine, y fue acompañado con duras críticas en cuanto a la crudeza de sus escenas, reflejando el grado de escepticismo y ratificando el sentimiento de extrañeza frente a casos de abuso perpetrado por mujeres.

Edén, ya que, cuándo Adán deseaba tener relaciones sexuales, ella se ofendía cuando él le exigía mostrar una postura acostada. Cuando Adán trata de obligarla a obedecer, Lilith se encoleriza y pronuncia el nombre mágico de Dios, lo que le hace elevarse por el aire y abandonar a Adán. El mito de Lilith viene de la interpretación (rabídica) del Génesis (1, 27):

Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, varón y mujer los creó”. La creación de Eva es posterior a la de Lilith y esto puede ubicarse en el Génesis 2, donde se habla de la creación de una mujer a partir de la costilla de Adán. De Lilith se cree también que, después de abandonar el jardín del Edén, se entregó a una existencia de lujuria con su amante Amosdeo, a orillas del mar rojo. Y que después de negarse a volver al Edén, con tres ángeles que fueron en busca de ella, se la castigó con la muerte diaria de cien de sus hijos. En venganza Lilith cada noche va en busca de niños y niñas pequeños, para raptarlos de sus cunas, según las tradiciones judías medievales. Torres (s/a).

http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SAzllN9baI0C&oi=fnd&pg=PA9&dq=mito+de+Lilith+feminismo&ots=j0FTfzq5QG&sig=DnuZSK_C9kFq67IxVVThMQK7cyY#v=onepage&q&f=false
(Visitado el 1 de febrero de 2011).

El mito de Lilith permite comprender las consecuencias que acarrea un comportamiento de una mujer, que es “inesperado”. Lilith, siendo la primera mujer creada, no es reconocida como tal, es más, de ella se conoce mínima información. Es en la propia biblia donde podemos darnos cuenta de esta especie de borramiento de Lilith en la historia mítica de la humanidad. Parece que la muestra de rebeldía, firmeza y atrevimiento de Lilith, fueron motivos suficientes para hacerse digna de ser representada como mala, a tal extremo que hasta se la configuró como un demonio nocturno, tan monstruoso que devoraba infantes. Por supuesto, también hay quienes sostienen que Lilith, después de lo cometido, se pasó el resto de su vida vagando. Pero este término no es entendido como una movilidad con plena libertad, sino como un andar sin rumbo, sumida en la tristeza y angustia. Por tanto, en los dos finales de Lilith se nota un claro castigo a su transgresión de la norma.

Lilith contrasta con Eva, una mujer sí visibilizada en la historia bíblica del Génesis. Si leemos este texto, podremos notar grandes diferencias entre estos dos personajes. Mientras Lilith fue creada a imagen y semejanza de Dios, Eva es creada

de la costilla de Adán, ubicando así el lugar tradicional de lo femenino, que es la subordinación en relación al hombre. Pero Eva no sólo es sumisión, sino también sufrimiento y resignación, justificado por su pionera caída en el pecado. Por lo tanto, mientras a Eva se la recuerda por sus “valores”, a Lilith se la trata de anular como que si representará un verdadero y alarmante riesgo.

En este sentido Lilith, una mujer rebelde, irascible, no complaciente, no parece ser motivo suficiente para invisibilizarla y/o transformarla en un ser de maldad. ¿Cuál es entonces el motivo real, que se oculta en esta reacción de anulación a Lilith? No será acaso, que el exponerla de forma abierta, se puede traducir como una aceptación de su conducta. En otras palabras se estaría presentando y además legitimando, un referente femenino que resulta incongruente con la ideología patriarcal y androcentrista.

En consecuencia, parece pertinente publicitar a Eva, pues es una mujer normada, ya que sí, encarna las virtudes “propias” de lo femenino. Eva es la representación y un referente femenino de la mujer concebida siempre como madre, lo que incluso da cuenta de la imposibilidad de establecer un vínculo diferente con los hombres, sino en cuanto a sus hijos. Asimismo, Eva es aquella mujer que por aceptar la subordinación se verá privada de su sexualidad y de una relación simétrica con sus pares masculinos como lo indica Fuller (1995).

Lo expuesto permite entender los efectos de la transgresión de la norma, específicamente en el caso de lo femenino. Siendo entonces el ocultamiento, uno de los factores que debemos tomar en cuenta para el análisis del tema de la presente tesis. Es decir, los datos de esta investigación, los casos de abuso sexual infantil perpetrados por mujeres, sufren una invisibilización porque dan cuenta de que un acto de violencia fue efectuado por una mujer con sus adscripciones alrededor de “lo femenino”.

El género como construcción social

Raquel Osborne (1995) sostiene que el género es una categoría socialmente construida que convierte a hombres y a mujeres en seres sociales frente a su concepción como meras entidades biológicas, seres que por lo demás se hallan encuadrados en unas determinadas relaciones de dominación/subordinación. De tal forma que la sexualidad

no responde a nada esencial ni natural sino que se halla histórica, cultural y socialmente construida. Esta visión de la sexualidad como un hecho no natural, nos lleva a fragmentar la idea de que existe un sustrato sexual natural en los seres humanos. Con esta visión se rompe con las teorías de la sexualidad que tradicionalmente han dominado el panorama y que afirman que el sexo es algo peligroso o que el sexo es básicamente saludable y bueno, sino que ha sido reprimido por una sociedad corrupta (Osborne, 1995).

Considerando que el sistema sexo-género implicó pensar ya no en términos biológicos, sino culturales y subjetivos, se supuso que las regulaciones hacia las mujeres también indicaban regulaciones para los hombres. Se utilizaron como consecuencia, formas de representación binaria que dividen el orden social en público/privado, masculino/femenino, cultura/naturaleza, día/noche, seco/húmedo, hombre/mujer, etc. La perspectiva teórica del género mostró que la opresión de las mujeres no reside en el hecho biológico, sino que el hecho mismo, la biología femenina es el objeto significativo, es la base sobre la que se construye un sistema de significados, como lo menciona Rosaldo (1980). El género puede adquirir diversidad de significados, deja de ser universal y rehúye a la tentación esencialista del fundamento binario del sexo. No nacemos mujeres, nos hacemos mujeres (Beauvoir, 1973). No existe ningún destino biológico, psicológico o económico que determine el papel que un ser humano desempeña en la sociedad (Mc Dowell, 1999).

En este sentido Judith Butler manifiesta que:

Aunque la unidad no problemática de las <<mujeres>> suele usarse para construir una solidaridad de identidad, la diferencia entre sexo y género plantea una fragmentación en el sujeto feminista. Originalmente con el propósito de dar respuesta a la afirmación de que la <<biología es destino>>, esa diferenciación sirve al argumento de que, con independencia de la inmanejabilidad biológica que tenga aparentemente el sexo, el género se construye culturalmente: por esa razón, el género no es el resultado casual del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Por lo tanto, la unidad del sujeto ya ésta potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo. Si el género acepta el cuerpo sexuado, entonces no puede afirmarse que un género únicamente sea producto del sexo. Llevada hasta su límite lógico, la distinción sexo/género muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente contruidos (Butler, 2007:54).

En este contexto juegan los roles¹¹ donde la violencia que no causaría sorpresa al ser cometida por un hombre, pues de él, si se espera algo así; pero de una mujer, resulta imposible. A diferencia del caso de Lilith, donde su ocultamiento se debe a que su mal ejemplo no debe ser imitado por otras, en el caso del abuso sexual cometido por mujeres el ocultamiento no tendría el mismo sentido. Aquí hay algo más que vamos a ir desentramando.

La invisibilización de la violencia ejercida desde la mujer

La idea de que las mujeres sean personas también capaces de cometer actos violentos parece resultar un asunto angustiante y atemorizante, pues la mujer se encuentra socialmente dentro de un grupo marginal vulnerable y se la considera como víctima social.

Esta creencia desemboca en una invisibilización de la problemática de violencia ejercida desde la mujer. En este punto Paz (1994), expresa que tanto los estudios sobre delincuencia femenina y victimología femenina llevan décadas de retraso con respecto a los estudios realizados en varones sobre el mismo fenómeno.

Por ejemplo, para el análisis de la delincuencia masculina, a nadie se ocurre insistir hoy en día en categorías etiológico-lombrosianas, como pudieran ser el “violador” o el “delincuente nato”, ni intentar descubrir en factores biológicos o genéticos unas características comunes entre los “asesinos”, los “parricidas” o los “apropiadores ilegítimos de motor”. A cualquiera, incluso a los no expertos, eso resultaría ridículo. Pues bien, estas categorías que ya han sido abandonadas cuando del análisis y estudio criminológico de la delincuencia masculina se trata, se siguen aplicando, casi con exclusividad al análisis criminológico de la delincuencia femenina. Y parece que sólo interesa saber si la mujer delincuente es un espécimen distinto de mujer y qué hormonas nos convierten en ladronas o asesinas (Paz, 1994).

La autora a reglón seguido manifiesta que la sociedad sigue aferrada a la idea Lombrosiana de que la mujer es como semiimputable; sólo cuando es biológicamente

¹¹ Los roles son definitivamente un tipo de expectativas sociales, se los pueden concebir también como un elemento descriptivo de lo que en realidad hace a una persona, más que de los que se espera que haga. Los roles son aquellos determinados por el sexo (Katchadourian, 1993:38).

perversa puede ser delincuente. También se puede afirmar que la mayoría de los estudios victimológicos sobre víctimas femeninas son infecundos y parciales, puesto que sólo tienen por objeto las víctimas del delito. “Y cuando la conducta sí se considera delito, la inutilidad de las instituciones penales es tan absoluta, que quizá lo mejor es no acudir a ellas, con lo cual, al no ser denunciados los hechos, no entramos en el circuito de “lo penal” y la víctima quedará también al margen de los estudios oficiales” (Paz, 1994).

Lagarde (s/f) manifiesta que las relaciones entre hombres y mujeres tienen una enorme carga de agresividad, que se manifiesta y se expresa de formas diferentes por ambos. Los hombres tienen derecho y permiso de ejercer la violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación (Lagarde, s/f). En definitiva mientras a los hombres se los retrata como parcos, toscos, impacientes, rebeldes; a las mujeres se les asigna adjetivos calificativos, como los ya señalados. Esto a su vez, se traduciría en la ecuación: “Hombres malos” versus “mujeres buenas”. Además de la ya también conocida noción dicotómica tradicional sobre el abuso: “Hombres agresivos” versus “mujeres víctimas”.

Se asocia el término de violencia únicamente a los hombres y nos enfocamos a pensar a la mujer como víctimas, ya que históricamente han sido colocadas dentro de los grupos marginados socialmente, pasan a ser víctimas sociales formando parte estructural de la mayoría de culturas. Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos, palabras, en diferentes culturas, constituyéndose en seres venerados y protegidos. (Paz, 1994). ¿A qué se debe la creencia de los hombres como seres capaces de violentar, y a la vez, qué nos hace pensar en las mujeres como incapaces de lo mismo? Es una de las preguntas pertinentes para seguir analizando aquello que se entreteje y vuelve invisible al abuso sexual infantil perpetrado por mujeres.

Las mujeres “naturalmente dulces y dóciles”¹²

En las entrevistas realizadas a los profesionales de los centros de atención infantil

¹² Las comillas son utilizadas para cuestionar el imaginario alrededor de las mujeres, así por ejemplo, los adjetivos calificativos estereotipados como “sumisa”, “débil” y los citados arriba.

referidos en la metodología, se les preguntó qué piensan respecto de las mujeres. Lo citado a continuación, son algunas de las respuestas que engloban todo lo dicho. “Las mujeres son seres que engloban lo más hermoso que hay aquí en la tierra” (Felix, 2008, entrevista). “Personas tranquilas, amorosas, pacientes y buenas” (Daniela, 2008, entrevista).

Las apreciaciones citadas permiten entrever las representaciones sociales que se albergan respecto de las mujeres. Como se piensa de ellas que son seres especiales por sus cualidades, se las representa como buenas. Se puede notar que las expresiones tienen componentes biologicistas, pues hacen referencia a los instintos, dando por sentado que la dulzura, la docilidad, la protección, etc., son cualidades innatas en las mujeres. Explicar estos valores atribuidos a las mujeres, en base a la biología y fisiología, sería ignorar por completo el papel fundamental de la construcción social cultural alrededor de los cuerpos, que jerarquizan el género atribuyendo valores agregados a “lo masculino” versus “lo femenino”. En la cultura, en sus discursos e ideologías está la configuración de las representaciones tradicionales sobre lo femenino y masculino¹³.

A continuación se abordan reflexiones en torno al marianismo y el machismo, ya que en el caso de América Latina, la feminidad y la masculinidad tradicional han sido configuradas en el marco de estas ideologías.

Se expone que el machismo y el marianismo son dos caras de la misma moneda, por tanto deben ser analizados de forma relacional. Lo mariano da cuenta de todo un complejo y poderoso sistema imaginario, donde lo maternal es lo esencial en la identidad femenina tradicional. Cabe precisar que el marianismo no es lo mismo que la marianología (Navarro, 2002), pues en el primer caso se refiere a la concepción donde prevalecen los estereotipos sobre las mujeres, como la sumisión, el sacrificio, la pasividad, entre otros; mientras que la marianología trata sobre el culto a la virgen María.

A propósito de esta diferenciación, es pertinente hacer referencia a la virgen María, ya que es el símbolo femenino que ha “conquistado” a la población

¹³ El Colectivo Desbordes de Género viene desarrollando actividades lúdico – políticas, que dan cuenta que el sistema heteronormativo es transgredible. www.desbordesdegenero.org

latinoamericana. María es una figura propia del cristianismo, que ha sido venerada por siglos como una mujer especial y excepcional, sobre todo porque representa la ausencia de pecado. Su acogida en América Latina es el resultado del sincretismo religioso, proceso resultante del intercambio cultural entre lo indígena y lo español, que tuvo lugar en la época de conquista y coloniaje, como lo indica Montecino (1991).

La virgen María, que era una deidad femenina importante en Europa, también adquiere trascendencia en nuestro continente. Esto se debería en parte a la exaltación de una cualidad esencial que se le atribuye, como es la maternidad. Por lo tanto, la divinidad vinculada a la maternidad y a factores propios de la Cultura de América Latina, es como las deidades femeninas ancestrales, produjeron su popularidad y acogida. La maternidad de María fue presentada como una maternidad eminentemente amorosa, influyendo y determinando en gran parte la construcción de la identidad femenina tradicional de Latinoamérica.

El amor al que alude el marianismo es un afecto bastante peculiar, pues está cargado en su significado la inclusión de cierta forma de “masoquismo”, pues lo que se espera de una mujer, es que cuando sea madre despliegue un papel abnegado y sacrificado. La magnitud es tal, que se hace merecedora de gratificaciones, como por ejemplo, la admiración por el desarrollo de un rol materno supuestamente “solvente”. Montecino (1991) da cuenta de esto cuando expone:

El tema del amor es una de las piedras angulares del marianismo, puesto que denotará a la mujer concreta de un cierto masoquismo, pero con una contrapartida de gratificación y gozo. Así, la abnegación y el sacrificio materno es un precio absolutamente soportable (Montecino, 1991:86).

Por lo tanto, la renuncia “libre” a sí misma, a sus deseos e intereses, viene a transformarse en un requisito para desempeñar el correcto cuidado y dedicación a sus hijos, hijas y a otros también, como lo son el esposo y generalmente más familiares. En consecuencia, una mujer es calificada como “buena” mujer y madre en la medida que acepta con resignación el papel que se le ha atribuido. Si alguna mujer tiene el “atreimiento” de transgredir el marco del comportamiento exigido, será etiquetada

como “mala” mujer y madre, por lo que se hará merecedora de críticas “bien justificadas”, gracias a su “carencia” de valores, así como sucedió con Lilithe.

En el caso de Eva, su figura nos permite entender las consecuencias del pecado y la ligazón maternidad – sufrimiento, abnegación y sexualidad. María en cambio nos remite a la maternidad ligada a la divinidad, moral y la pureza sexual. Pero ni aún así, se hizo merecedora de citarla ampliamente en los textos sagrados, pues sus referencias son escasas. De hecho, encontrar la representación de una mujer con características de alegría, libertad, pasión, deseo, autonomía, carácter, entre otros, es algo improbable. Y si se lo hace de forma soslayada, es para dar cuenta de la maldad que conlleva, del castigo que recibió, o de la peligrosidad de su conducta. Así en el caso de Dalila y Salome, personajes bíblicos de antiguo y nuevo testamento.

A Dalila se la conoce como la concubina de Sansón, Juez de Israel. Es muy recordada porque al ser sobornada por los filisteos, traicionó a su amante, cortándole su cabello mientras dormía. El cabello de Sansón era el lugar donde radicaba su especial fuerza (Jueces, 16, 4-20). Mientras que Salomé, hija de Herodías y Herodes, es recordada no sólo por la danza que ofreció en el cumpleaños a su padrastro, sino porque al finalizar su baile, solicitó el degollamiento de Juan el Bautista, como deseo ante el ofrecimiento del emperador a cumplir cualquiera de sus deseos. Salomé es instigada por su madre, ya que el Bautista había censurado su matrimonio con el hermanastro de su primer esposo (Mateo, 14,6-12 y Marcos, 6,21-28).

Retomando el tema del marianismo, la teórica Stevens (1973), expone que el marianismo es la creencia de la superioridad moral de las mujeres, que se apuntala en tres características fundamentales, como son: la castidad pre-marital, la frigidez post-nupcial, y la fortaleza espiritual femenina. En esta última se incluye a la abnegación, la humildad, el sacrificio, la paciencia y la tristeza, y se las traduce como virtudes femeninas. Pero existe también otra cualidad “natural” atribuida a las mujeres, aquella que indica que las mujeres son personas con un alto sentido de responsabilidad sobre sus actos, aseveración que situaría a los hombres en el lugar de la irresponsabilidad. En los dos casos se hace referencia sobre todo al factor de la sexualidad.

Melhus (1984), señala que una mujer debe soportar el sexo, pero ella no debe disfrutarlo. El acto sexual es considerado por las mujeres como la “voluntad de él”. Ella debe pecar pero no ser pecadora, ella debe concebir pero sin placer. Las mujeres deben vivir con ese dilema: ellas deben ser una y al mismo tiempo puras e impuras, vírgenes y madres. Su feminidad es definida a través de estos polos opuestos que son incompatibles, aunque reconciliados en una sola y misma persona (en Palma, 1993).

Por su parte, Fuller (1995) expone que existe la certeza social de la inferioridad moral de los hombres, por la creencia de que lo masculino se caracteriza por ser dependiente, obstinado e incapacitado de contener su impulso sexual. Es decir que en términos de moral, los hombres serían considerados como niños en el imaginario latinoamericano y anglosajón, por ende menos responsables de sus actos. Por lo tanto, según Fuller (1995) el machismo viene a ser una expresión de masculinidad, pero de una que configura al hombre como un sujeto eminentemente irresponsable por naturaleza. En consecuencia, los hombres son representados como carentes de templeza, al contrario de las mujeres. A este fenómeno Fuller (1995) lo denomina el mito de la súper madre y el del macho irresponsable. En este sentido la autora cita a Montecino (1988) el cual manifiesta que la oposición - madre presente padre ausente - genera una identificación cultural para ambos géneros.

La mujer asume inequívocamente el rol de madre y el hombre, al carecer de una imagen paterna se identificará como hijo. El varón cierra la posibilidad de ser un padre que establezca vínculos afectivos, fraternos, amorosos con su descendencia y su familia. Él va a encontrar un sentido en lo público, en el territorio en donde mora simbólicamente lo masculino. Por lo tanto el hombre no podrá escapar de la calidad de vástago, pues su identidad de hijo es lo único que le permite realizarse como persona real. Ante esto, Fuller (1995) manifiesta que ambas imágenes se complementarán por la ausencia del padre y se potencializa la figura materna y se minimiza la paterna en la imaginación infantil. El niño al crecer tiene una imagen paterna negativa o ausente y una materna poderosa.

Por otro lado, Fuller (1995) también señala que la dicotomía público - privado contribuye al entendimiento de la construcción de los estereotipos de género en el caso de América Latina. Es decir, si se cree que las mujeres “pertenecen” al espacio privado,

se convierten en quienes salvaguardan la moral. La moral de la que gozan las mujeres se convierte en la garantía de la ausencia de actos “pecaminosos” y “contra-natura”. En palabras de Stevens (1973), se está planteando que socialmente se construyó una moral femenina “diferente” a la del hombre, una moral que se basa fundamentalmente en la evitación de la vergüenza y en el cuidado de la castidad sexual.

En consecuencia, los aportes de las autoras citadas permiten comprender cómo se construyeron en parte algunas de las representaciones de los géneros. En el caso de la moral, queda claro la creencia que el hombre es “inferior moralmente” y a lo femenino como la “conservación de la moral”. Lo que se sumaría a la visión de “los hombres malos versus mujeres buenas”, y sobre todo a la focalización de los hombres como abusadores sexuales infantiles y a la vez al ocultamiento de las mujeres perpetradoras de violencias sexuales. Esto último, porque ¿cómo se va a sospechar de las mujeres que tienen un control supuestamente innato sobre sus impulsos sexuales?

Sumamos además las críticas realizadas por Navarro (2002), Fuller (1995) y Montecino (1991), respecto al marianismo, al machismo y la dicotomía público/privado. La primera indica que el marianismo es inadecuado porque resultar esencialista y estereotipante; mientras que Fuller (1995) expresa que lo público – privado también son temas no convenientes. El hecho es que en el presente estudio se los ha incluido, pues facilitan el entendimiento de cómo ciertas categorías se desprenden de estas nociones, cómo se dan las representaciones sobre lo femenino y lo masculino, influyendo en la vigencia y perpetuación del discurso tradicional sobre el abuso sexual infantil.

Las citas extraídas y presentadas al inicio de este acápite, dan cuenta de la presencia de profesionales que trabajan en problemáticas como el abuso sexual infantil, sosteniendo estereotipos de género. Esto resultaría importante de considerar, puesto que su trabajo estaría siendo determinado por sus creencias, prejuicios, etc. Lo que no garantizaría intervenciones adecuadas en los diferentes casos atendidos, sobre todo en los casos de abuso sexual infantil que se está planteando.

Finalmente, cabe enfatizar la ligazón mujer-maternidad que se ha encontrado hasta el momento, como que no se pudiera hablar de las mujeres sin hacer referencia a la cuestión materna. Laqueur (1994) manifiesta que el sexo, tal como ha sido

considerado, como fundamento biológico de lo que es ser macho o hembra, existen contrastes entre la mujer y el hombre, si deseamos interpretarlas como tales, han estado claras desde que el uno pare y el otro no. Pero esta relación, es otra pista en la tarea de esta investigación, sobre todo porque cuando se considera que las mujeres son aquellas personas a las que les “corresponde” y quienes desempeñan el rol de cuidado de los niños y niñas, el planteamiento de casos de mujeres abusadoras sexuales infantiles, parece acrecentar la angustia que ya genera el abuso sexual infantil “tradicional”.

Angustia que no resulta suficiente para reflexionar el tema, sino al contrario, parece que se convierte en un tema que fortalece el no cuestionamiento por esta clase de abusos sexuales. Pienso que esto tiene que ver con el factor “instinto materno”, mecanismo que se considera innato para todas las mujeres y a su vez, se convierte aparentemente en una garantía del buen comportamiento de las mujeres. Esto se analiza en el siguiente capítulo, donde se expone un caso de un niño abusado sexualmente por su madre y otros casos de abuso sexual infantil cometidos por mujeres.

CAPÍTULO III **“INSTINTO MATERNO¹⁴”:** **¿GARANTÍA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN?**

En la tarea de desentramar todo aquello que produce el ocultamiento de las mujeres abusadoras, se considera que es necesario realizar un cuestionamiento al tema de la maternidad, ya que, además de ser traducida como natural, parece ser una especie de garantía con respecto de la imposibilidad de las mujeres para perpetrar hechos de abuso sexual infantil. Esto es precisamente lo que se expone en este apartado del estudio como primer punto, para en lo posterior presentar los hallazgos de casos de la clase de abuso sexual al que se hace referencia, para posteriormente, finalizar con reflexiones en torno al patriarcado, y su convergencia en esta invisibilización del abuso sexual cometido por mujeres.

La maternidad como asunto “natural”...

Desde los primeros síntomas del embarazo, un nuevo y desconocido universo se abre ante la mujer. Se inicia un viaje (...) que cambiará profundamente su vida, y sin duda la enriquecerá; entre otras razones, porque se encontrará con uno de los más fuertes instintos de su naturaleza femenina: la maternidad. Cuando nace un niño, también nace una madre. Enfrentamos el nuevo desafío de encarar algo que no conocemos con valentía, responsabilidad, dedicación y humildad, sólo por instinto, por amor a la vida, sin esperar nada a cambio. Todo el poder de la naturaleza misma está en nuestra genética, ya que estamos cumpliendo con el principal propósito de la misma, generar vida. Tan fuerte es el instinto maternal en la mujer, que las que quieren ser madres biológicas y no pueden, suelen volcar todo ese amor y atención en niños no propios, sólo por un instintivo amor a la vida, porque esto la hace sentirse completa. Así de fuerte es el instinto maternal en la mujer. El Universo (2007). <http://embarazo10.com/2007/11/16/embarazo-vientre-materno-utero-universo> (Visitado el 24 de enero de 2011).

Cuando del tema de la maternidad se trata, se suele hacer alusión a lo biológico, es decir al factor genético, endocrinológico, etc. Si se habla de la maternidad como instinto materno, se la está catalogando como una capacidad innata y propia de toda mujer. La escucha de estas nociones puede tener lugar en la cotidianidad y también en instituciones que trabajan en temáticas sociales, como las que están a favor de la

¹⁴ Las comillas aluden a su carácter provisional o a su construcción social conforme lo discuto.

infancia. Así lo podemos apreciar en los profesionales entrevistados: “Una mujer es una persona con más sensibilidad que el hombre, eso no quiere decir que los hombres no sean sensibles. Pero la mujer se caracteriza por el instinto materno, la ternura y la intuición” (Manuela, 2008, entrevista).

Igualmente una mujer es un ser humano que tiene la función central de la maternidad como lo esencial, digamos como lo vital, y dentro de esa función maternal también giran en torno a ello otras situaciones de carácter social también material. También la mujer es una persona igual que el hombre, que se ha ido ubicando en sectores muy importantes de la sociedad porque es una persona capaz. Yo creo que el hombre y la mujer son igualmente capaces, nadie es más, ni nadie es menos, pero cada uno tiene sus roles propios específicos, y por ejemplo, la mujer creo que es un eje dentro de la familia y es un eje dentro de la sociedad también. Las mujeres estamos dotadas de un sentido de intuición bastante especial; es un don, creo yo que tenemos y pienso que el hombre igualmente está dotado de otros dones complementarios (Alicia, 2008, entrevista).

Aquí en el trabajo se ha visto que no todas las madres son buenas culturalmente, religiosamente, socialmente, y son uno de los obstáculos que se va viendo. Para que una mujer arranque y pueda ser protectora es porque no tuvo ese modelo de su mamá protectora, y que la mamá es linda, que la mamá es el amor, y no es así, hay muchas mujeres que no están en esa capacidad (Irma, 2008, entrevista).

Hablar de “intuición”, “sentido común”, “reloj biológico” y de un asunto “especial”, también da cuenta de cómo se configura la maternidad socialmente. Además, de dibujar a la maternidad de esta manera, se da lugar a la construcción de la paternidad como algo opuesto. Con toda esta representación biologicista sobre la maternidad, se está omitiendo a la cultura, y por lo tanto, toda reflexión sobre la maternidad como una construcción cultural. Pero antes de continuar con este planteamiento y su la relación con el tema del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres, cabe hacer referencia a hechos como el abandono e infanticidio, que ponen precisamente en crisis el tema del instinto materno.

En los medios de comunicación televisivos y de prensa escrita se suelen dar a conocer casos de abandono e infanticidio como el siguiente, que fue extraído de uno de los periódicos locales de nuestro país.

Madre desnaturalizada arrojó y abandonó a niño recién nacido. Lunes, 15 de Noviembre de 2010 21:47 Noticias - Cantonales (RPS).- Hoy aproximadamente a las 17h30 una madre desnaturalizada arrojó y

abandonó al fruto de sus entrañas en callejón de la ciudadela (...). A esa hora los moradores de ésta ciudadela al oír el llanto detectaron la presencia de un bebé recién nacido en unos matorrales que están junto a este callejón, el niño recién nacido estaba en posición boca abajo lleno de tierra y a su lado se encontraba la placenta con el cordón umbilical y un trapo con sangre. (...) La policía nacional comenzó a ser las investigaciones para dar con esta mala madre que no tiene perdón de Dios para sancionarla como se merece porque quiso matar a este tierno angelito. Diario Correo (2010), www.diariocorreo.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=3838:madre-desnaturalizada-arrojo-y-abandono-a-nino-recien-nacido&catid=4:cantoniales&Itemid=26, (Visitada el 24 de enero de 2011).

La narración de este hecho da cuenta de adjetivaciones que cuestionan el actuar “antinatural” de aquella madre. Pero además de esto, lo interesante es que cuando las personas saben de noticias como éstas, no se suscita una reacción de extrañeza semejante a la indicada en el caso de Abu Ghraib, sino una que se encuentra matizada por una especie de horror. El horror es considerado como una emoción provocada por algo que resulta espantoso y terrible. Entonces parece que el horror es causado por el conocimiento que una madre faltó a su instinto materno, de ahí las expresiones “madre desnaturalizada”, “mala madre”, “no tiene el perdón de Dios”, entre otros.

Los enunciados también definen a la maternidad como algo meramente biológico. Por lo tanto, si se cree que el instinto materno es algo natural, consecuentemente se va a esperar, primero, que toda mujer se convierta en madre, y segundo, que todas las madres sean “buenas madres”. Por “buena madre” se comprende a una mujer que cumple su función con características de amor incondicional, sacrificio, cuidado y entrega total. Las “malas madres” vendrían a ser aquellas mujeres que distan de lo esperado, y por lo tanto, se hacen acreedoras al “justo” juzgamiento, incompreensión y castigo de los demás.

Los casos de abandono e infanticidio son pertinentes, porque precisamente permiten comprender mejor el cuestionamiento del instinto maternal, y a través de esto desentramar el tema del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres. Esto en función de que parece que el hecho de ser madre es motivo suficiente para no sospechar de la misma, cuando de posibles peligros hacia los infantes se trata. En otras palabras, si a

priori se da por hecho que una madre es buena por naturaleza, entonces “obviamente” cómo va a ser capaz de abusar sexualmente.

El caso citado arriba es sobre abandono, pero ¿qué sucede cuando se trata de infanticidios? El infanticidio es entendido como toda muerte dada a un niño o infante, al menor de siete años, y más especialmente, si es recién nacido o está muy próximo a nacer. También es concebido cómo la muerte que la madre o alguno de sus próximos parientes dan al recién nacido, con el objeto de ocultar la deshonor, por no ser la criatura fruto de legítimo matrimonio (Cabanellas, 1998). Precisamente el 3 de marzo de 2011, a través de un canal de televisión¹⁵ se conoció que un bebé de aproximadamente 8 meses de edad fue encontrado muerto en uno de los ecotachos de la ciudad de Sangolquí, ubicada a 20 minutos de la capital de nuestro país. La noticia indicaba que una señora al esculcar la basura, encontró una funda negra que tenía en su interior un cadáver de un infante.

En esta misma línea, es pertinente citar el caso estadounidense de la señora Renee Bowman, ocurrido en el Condado de Maryland. Una madre que por más de un año mantuvo a dos de sus tres hijas en el congelador de su casa. La investigación inició con el allanamiento policial a la casa de Bowman, ya que buscaban pruebas por abuso infantil cometido por Bowman en contra de su tercera hija. Los dos cadáveres encontrados aún no son formalmente identificados por los médicos forenses, pero se presume que son hijas adoptivas de Bowman nacidas en 1997 y 1999. La policía en la reconstrucción de los hechos expuso que existen indicios de que las dos niñas fueron asesinadas en el condado de Montgomery hace uno o dos años. Los cuerpos al parecer habrían sido transportados en un congelador cuando Bowman y su hija, ahora de 7 años, se mudaron de casa. Bowman aún no ha sido acusada por el asesinato de las niñas, porque la policía no ha determinado el lugar del asesinato; pero está detenida sin fianza en el condado de Calvert por abuso a menores (Netter, 2008). Ahora, también resulta usual pensar que este tipo de casos son realmente inusuales y recientes. ¿Será así? Al buscar información se pueden encontrar datos que indican que los casos de infanticidio son no sólo numerosos, sino históricos, y se extienden en todos los países del mundo.

¹⁵ Noticiero Teleamazonas.

Incluso se habla del infanticidio como una práctica común y permitida desde la antigüedad. Los documentos existentes dan cuenta que en el siglo XVIII ya se conocía una alta tasa de infanticidio en toda Europa, que existían casas de exterminio en manos de nodrizas, que cuando los padres ya no pagaban su mantenimiento, las nodrizas los mataban, y que precisamente las casas de niños huérfanos o expósitos fueron creadas para albergar a los niños abandonados. Incluso se sabe que en el caso de Inglaterra se abrió una casa de niños expósitos en el año 1741, con la intención de que no existieran más niños muertos en las calles.

En su obra "Existe el amor maternal", Elizabeth Badinter explica que de los veinte y un mil niños nacidos en 1780 en París, sólo mil permanecieron con sus madres, otros mil pertenecientes a familias ricas, fueron amamantados por nodrizas en la casa paterna, y los diecinueve mil niños restantes, fueron entregados desde su nacimiento a nodrizas a sueldo que los criaban en el campo. Al primer año, el noventa por ciento de ellos murió. Asimismo indica que según las estadísticas de la época se precisa que cerca del final del año 1700, los niños y las niñas permanecían en las casas de las nodrizas entre los dos y cinco años de edad. Esta costumbre persistió hasta el siglo XVIII en el caso de Inglaterra, hasta el siglo XIX en el caso de Francia y hasta el siglo XX en el caso alemán (Volnovich 1993, en Gerstenhaber 2008).

En consecuencia el "amor maternal" es este marco, es un intento de contención de aquel infanticidio que estaba despoblando a Europa. No es simple casualidad, que los primeros censos datan de aquella época, los mismos que permiten comprobar que Europa requería urgentemente soldados para las guerras imperiales y también colonizadores para poblar las colonias. Europa se estaba quedando vacía y la idea del "amor maternal" contrarrestaría esto. Por ello, a partir del año 1760, en Francia empiezan a aparecer publicaciones que aconsejan a las madres la atención personal de los bebés. Por lo tanto aquello que hoy se conoce y experimenta como algo "instintivo", "natural", "incondicional", tiene que ver en realidad con una construcción social, que al surgir en aquella época, configuran la identificación de lo femenino con la función de la maternidad, a partir de discursos económicos, filosóficos y sobre todo ideológicos, como el de Rousseau (Gerstenhaber, 2008).

Esta información histórica tanto del infanticidio como del origen de la noción de instinto materno evidencia que la maternidad no es algo biológico, sino que es un constructo histórico cultural. Raquel Olea (2002), en su texto “Yo-Landa, Abrir la Memoria a Otros Relatos”, se refiere al infanticidio como una forma de violencia particular y señala que:

Distancia más radical del mandato cultural más laudatorio de lo femenino, las mujeres jóvenes que arrojan fuera de su psiquismo el mandato de la maternidad, nos obliga a una pregunta por la naturaleza del instinto materno, pero también a otra más repulsiva para el orden social, aquella que indaga por el poder y el asentamiento de la violencia en el vínculo femenino materno (Olea, 2002:215).

Entonces, Olea (2002) sitúa al “instinto materno” en un lugar de reflexión y cuestionamiento, además de dar cuenta de la posibilidad real del ejercicio de poder y violencia en el vínculo materno filial. Lo que resulta una puesta en crisis de la maternidad y del amor maternal, explicados fundamentalmente en términos biologicistas. Indica además que el orden social tradicional y dominante construye lo materno como un mandato para las mujeres, por lo que, la madre se constituye en un símbolo cultural absoluto, caracterizado por su sacralización y por la obligatoriedad en el caso de lo femenino. La maternidad es construida por varios discursos normativos (médico, legal, educativo, religioso, moral) que la instalan como verdad universal unívoca. Pero cuando se dan casos como el abandono y el infanticidio, se destituye el mandato cultural y universal de la maternidad. Olea señala además que la maternidad no es una cuestión biológica, sino una construcción social y una verdadera “prueba” asignada a las mujeres:

La mujer no es naturalmente madre, a toda prueba, condición irrefutable del cuerpo femenino, más bien tiene que pasar esa prueba. La prueba de inscribir la maternidad como construcción de las continuidades afectivas de la infancia y la adultez, de las relaciones entre parientes; entre lo biológico, lo social, lo comunitario como experiencia que afirma vínculos y estrecha relaciones en una sociedad (Olea, 2002: 215).

El artículo de Olea (2002) resulta interesante no sólo por el análisis de la maternidad y el “amor maternal”, sino porqué también aborda casos de infanticidio que estudió, que incluían a mujeres que resultaban ser madres primerizas, jóvenes, con ausencia de historial delictivo y sobre todo sin trastornos mentales. La pregunta es entonces, ¿cómo una mujer madre y “normal” puede cometer tal hecho? Olea indica que la palabra de *Yolanda* es la que da cuenta de la destitución de la palabra de la ley, aquella que es universal. Su relato, pone sobre el tapete la necesidad de una justicia diferenciada, y no de una que ha construido reglamentos de género en desconocimiento de la diferencia sexual y sus complejidades.

Cabe citar en este apartado la leyenda latinoamericana de la Llorona, que es analizada por algunas autoras. Gloria Anzaldúa (1987), en su texto “Movimientos de Rebeldía y las culturas que traicionan”, hace una interpretación respecto a este mito, en el que manifiesta que “los rituales de luto de la mujer azteca eran ritos de desafío para protestar contra los cambios culturales que rompieron la igualdad y el equilibrio entre mujeres y varones, y protestar contra su desplazamiento a un status inferior, su denigración. Como la llorona, el único medio de protesta de la mujer india era el lamento (Anzaldúa, 1987: 78).

En este mito se hace alusión a un personaje femenino que se convirtió en un alma que pena, porque busca a sus hijos, a los que escucha llorar. La historia sobre la llorona cuenta que ella era una mujer indígena que concibió hijos al mantener un romance con un caballero español, quien esquivaba la formalización de tal relación, por el qué dirán de un matrimonio con una indígena. Sus tres hijos eran cuidados de forma amorosa y abnegada por su madre, pero cuando el caballero contrae matrimonio con una dama española de alta sociedad, la mujer indígena al enterarse, de forma dolida y angustiada, ahoga a sus tres hijos en un río, para posteriormente suicidarse por la culpa. Este mito de México nos permite comprender que no sólo en la historia del viejo mundo se da cuenta del infanticidio, sino también en América Latina.

En cuanto a la construcción de la maternidad como discurso podemos referirnos a lo expuesto por Sonia Montecinos (1991) que cita a Jorge Guzmán con un estudio sobre el enfoque de la madre. Este análisis parte de un estudio literario de la poesía de

Gabriela Mistral como drama simbólico entre el hombre y la mujer, y específicamente la tragedia textual de una feminidad chilena. Para Guzmán, la poesía mistralina nos acerca a la cosmovisión latinoamericana que codifica una maternidad que abniega el mundo y las cosas creadas. Asume el rol de padre porque ella es todo. La madre se la asocia a la imagen de la tierra, la virgen María, está en un sitio sacro donde su sacrificio de la negación de su ser femenino es la maternidad, la madre es divinizada, es la eternidad y el paraíso. Además, la relaciona directamente con la identidad colectiva de la Patria (La madre Patria). De este modo, la poesía de Mistral revela lo que en la realidad aparece disperso o no asumido, y que es develado como una suerte de yo colectivo, que habla por todos (Montecinos, 1991:57).

En conclusión, el amor maternal no es un instinto innato en las mujeres, es una función simbólica, un comportamiento social e histórico que varía según la época y las costumbres. Sin embargo, predomina la noción de la maternidad como un asunto biológico, entonces tanto los casos de abandono como los de infanticidio producen una respuesta de extrañeza, negación y horror.

En términos psicoanalíticos me atrevo a decir que estos temas resultan ser algo ominoso. En consecuencia, sostengo que cuando se trata de un abuso sexual perpetrado por una mujer, también se presentan reacciones como las señaladas, específicamente que, cuando se sabe de una mujer abusadora sexual, este hecho es traducido como un asunto abominable.

En definitiva, los diferentes temas expuestos en este estudio permiten comprender el por qué en el imaginario social no existe el abuso sexual infantil perpetrado por mujeres, por qué se lo niega, reprime e incluso *forcluye* (rechazo inconsciente de un significante); y además, por qué esta clase de abuso también está invisibilizado en los registros institucionales que tratan estas problemáticas. Por esto a continuación se presentan los hallazgos del recorrido institucional, que en el primer capítulo¹⁶ ya se contextualizó.

¹⁶ Página 17.

Abuso sexual perpetrado por mujeres

Hasta la actualidad no existen estudios suficientes sobre la naturaleza social de la violación sexual. Sin embargo las investigaciones antropológicas han reconocido la existencia de factores socioculturales que causan las agresiones sexuales. Las culturas que presentan un sistema de dominación de género favorecen la desigualdad social y sexual de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes que resultan ser más vulnerables de esta problemática. En consecuencia la civilización es la que ha creado y fomentado la violación sexual. En este contexto se reconoce que la violación no es la satisfacción de un impulso físico o instinto natural, sino se enmarca dentro de acto cultural. Por lo general la totalidad de los agresores son de sexo masculino; esto significa que los factores culturales y sociales influyen en este tipo de delitos. A esto se suma que el agresor sexual está en la etapa de mayor actividad sexual y en la plenitud de la fuerza física. El margen de edad de los agresores está entre 15 y 44 años. Los violadores utilizan la fuerza física, amenazas y engaños para someter a las víctimas. En consecuencia este acto resulta una agresión física y sexual (Garza, 1997).

Al igual que la violación el abuso sexual infantil siempre ha existido. Ocurre en las culturas primitivas y en las más desarrolladas. También sucede en cualquier nivel socioeconómico y sociocultural. Sin embargo hay que enfatizar que el abuso sexual y el perpetrado por mujeres están atravesados por un complejo proceso de construcción social y un conjunto de prácticas relacionales sociales. Michel Foucault (1982) enfatiza creativo y formativo que tienen las instancias de poder sobre la sexualidad, lo cual no implica una negativa de la existencia de la represión sexual a lo largo de la historia. La sexualidad es una relación de poder, en esta coexisten mecanismos ideológicos por los que un saber particular se instala como una verdad. Para Foucault (1982) “la sexualidad no debe pensarse como un tipo de hecho natural que el poder trata de mantener controlado, ni como un dominio oscuro que el conocimiento trata de descubrir gradualmente. Es el nombre que puede darse a un constructo histórico” (DNI, MIES-INFA, 2009).

Desde la perspectiva de las relaciones de poder, el abuso sexual infantil va más allá de ser un problema de raíces psicológicas. Resulta ser un problema cultural que atraviesa por las múltiples relaciones establecidas entre sí y que se relaciona con las formas de construcción de la masculinidad y la feminidad. En este sentido la ideología

hegemónica de la masculinidad es una visión construida desde los hombres. De esta forma, la mirada objetual de los niños, niñas y adolescentes. En una sociedad patriarcal y adultocéntrica ha contribuido al ejercicio de prácticas abusivas y violentas en contra de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia “el abuso es una conducta instrumental y no irracional...para el abusador, el motor de su conducta funciona ligado al concepto de la dominación y subordinación obligatoria de la mujer, las niñas y los niños” (DNI, MIES-INFA, 2009).

Con los antecedentes expuestos a lo largo del trabajo se presenta una exposición y análisis de casos de abuso sexual infantil que han salido a la luz, aunque no han sido significados como abuso sexual como tal, y peor aún, han servido también para considerar a las mujeres como sujetos capaces de cometer violencia sexual, aún a niños, niñas y adolescentes. En lo que compete al trabajo de investigación de campo realizado, y muy a pesar de todo aquello que se entrama en la invisibilización de esta forma particular de abuso sexual, se debe indicar que sí se encontraron casos de abuso sexual cometido por mujeres.

Si bien es cierto, los casos identificados son pocos en comparación con aquellos perpetrados por hombres, pero esto mismo no sólo da cuenta de la existencia real de esta clase de casos, sino también permite comprender el por qué de esta relación. En otras palabras, el hecho de que sean cuatro casos, es de por sí, un signo de aquel ocultamiento de esta forma de violencia sexual, que no está significada socialmente por la dominancia de estereotipos de género que dibujan a los hombres como agresores versus las mujeres víctimas.

Es que verá, culturalmente aquí tenemos una madre linda, madre buena, madre protectora. La madre es la que da la vida por los hijos, supuestamente, puedo ser yo, al menos si lo digo. Entonces, culturalmente como va entrar en nuestra cabeza que una mamá que es tan linda, tan buena y cosas por el estilo, vaya a hacer daño a sus hijos. Entonces si es difícil, por eso es que tratamos de no ver esa situación para descubrir esa parte del abuso sexual. Yo le comentaba de aquella mamá, cuyo caso del hijo pasó aquí algún tiempo, hasta poder descubrir, hasta poder verificar que era ella la que abusaba de él. Aparentemente, socialmente e institucionalmente, ella daba la apariencia de que estaba protegiendo a su hijo, cuando no era así (Irma, 2008, entrevista).

Los cuatro casos encontrados y estudiados se obtuvieron en dos centros que son parte de una institución del Estado ubicados tanto en el Norte como en el Sur. Allí,

como ya se manifestó en el primer capítulo, después de realizar el primer contacto, se procedió a revisar las estadísticas anuales de los casos atendidos. Estos documentos en algunos casos digitales y en otros físicos, no tenía la variable del género del perpetrador del abuso sexual. Es más, los registros estadísticos estaban con información insuficiente e incluso incompleta o eran inexistentes. Esta dificultad presentada sobre todo en el centro Sur, me abocó a realizar una pregunta a cada profesional respecto de los casos conocidos sobre abuso sexual perpetrados por mujeres. Ante esta interrogante, la mayoría de dichos profesionales reaccionaron de forma extrañada. Una de las expresiones registradas por su pertinencia es la siguiente: “Yo no he tenido esos casos. Y jamás imaginé que las mujeres también abusaran de niños. Siempre he pensado que sólo los hombres cometen tales actos, ya que ellos no pueden controlarse y siempre andan cometiendo cosas así” (María, 2008, entrevista).

Cabe precisar que en el mismo centro Sur, la coordinadora de aquel entonces aseveró en el primer contacto efectuado, que en su centro tenía alrededor de cuatro casos de mi interés. Pero nunca se llegó a corroborar este dato, ni con su información estadística, ni con la memoria de los profesionales pertenecientes al centro. Los mismos que llevaban en la mayoría de casos, trabajando allí desde la creación del Centro.

En el mismo centro sur, se pensó conveniente la realización de un grupo focal con la mayoría de los profesionales que laboraban en aquel entonces en el centro. Esta actividad arrojó importante información, ya que de forma unánime, los profesionales señalaron nunca antes haber pensado en una mujer como abusadora sexual (Octubre, 2008). Los tres profesionales que no estuvieron presentes en el grupo focal fueron posteriormente entrevistados, pero ninguno de ellos sabía del tema y menos de casos atendidos en su historia profesional.

El compromiso de la Coordinadora del Centro, de identificar los casos de abuso sexual cometidos por mujeres nunca se concretó. Sin embargo, al año siguiente en el mismo centro aparecen tres casos de abuso sexual infantil. Casos que no son puestos en conocimiento, no porque implicaban tal abuso, sino porque en el marco de una problemática diferente, salieron a la luz. Dos de los tres casos, fueron revelados en un espacio privado que brinda la terapia psicológica; mientras que el tercer caso, es

expuesto en el espacio de trabajo social, como parte de problemas familiares focalizados en un adolescente “conflictivo”.

Antes de exponer estos casos, es necesario comentar que la situación del centro norte era diferente, ya que el tema de lo estadístico era documentado, a pesar de que tampoco registraba la variable del género de quienes perpetraban los abusos sexuales. Pero otra característica fundamental de este centro, es que algunos de los profesionales del equipo no se sorprendieron con la noción de las mujeres como abusadoras, es más, expusieron conocer un caso, ya que lo atendieron en el centro. Este caso evidenciaba incluso que los había afectado de forma particular a todos los que intervinieron en el mismo, como eran la abogada, el trabajador social y una de las psicólogas. El caso se trataba sobre un niño abusado sexualmente por su madre. El niño murió por dificultades graves en su salud, y se sabe que existe un juicio en contra de los profesionales del centro, planteado por la madre del niño, quien los culpaba de tal muerte. A estos profesionales se les realizó entrevistas y también se procedió a leer toda la documentación pertinente al caso, como informes psicológicos y sociales. Este caso será abordado a profundidad más adelante, por ahora es necesario continuar con el relato de la investigación institucional.

Sobre el abuso sexual cometido por mujeres, si hay. Pero de lo que yo recuerdo, aquí en el centro tuvimos un caso. Yo creo que en nuestra sociedad esto es denunciado mucho menos, de pronto porque esto pasa en forma imperceptible. El caso que tuvimos se trataba de una mamacita que abuso sexualmente de su hijo. Pero esta señora estaba enferma, tenía alguna enfermedad patológica. Ella no estaba consciente del abuso.

Cuando se trata de una mujer abusadora, si hay una reacción diferente. Sobre todo cuando se trabaja con profesionales que tienen corta visión de género. Nosotros aquí en el centro no hacemos diferencias. Atendemos a toda la familia, no tenemos el sesgo que tienen otras instituciones, pues solamente atienden a la mujer que “pobrecita es la víctima” y al hombre “saquémosle de la casa”. Así no es nuestro trabajo, aquí trabajamos con visión de familia. En el caso que tuvimos, las autoridades jurídicas no lo podían creer. Claro que ellos no profundizaron como era el caso, porque no tenían todos los elementos. Para ellos esta mujer era la víctima de su ex pareja, y claro ella si era la pobrecita. ¡Imposible! En la fiscalía están bien claros del tema, pues son gente capacitada. Pero hay instituciones que trabajan con temas de la familia y que tienen una visión un poco sesgada. Es decir no tienen visión de género. Para ellos la mujer es víctima de maltrato. No hay necesidad de investigar, lo que dice la mujer es un hecho.

El equipo de los trabajadores sociales no va a investigar, por lo tanto, no obtienen más información. Ellos tienen el concepto de que la violencia no se investiga y que se deben tomar las medidas pertinentes. En esto último estamos de acuerdo, es decir, que frente a un hecho de violencia hay que tomar una protección de Lucy frente a la mujer. Pero se debe ir más allá. Después de esa medida y de que la mujer esté salvaguardada, se supone que un equipo tiene la obligación de trabajar con visión de la familia. Por tanto, debe investigar que hay más allá, porque con la experiencia que tenemos, podemos decir que no todas las denuncias son reales. El 50% de las denuncias hechas por las mujeres han resultado falsas. Éstas generalmente son de mujeres de clase media y alta económicamente (Manuela, 2008, entrevista).

Básicamente, yo creo que en este tiempo he visto dos casos de mamás abusadoras, sobre todo uno que fue bastante fuerte, pero realmente la señora lo hacía en complicidad, en compañía de su pareja. El caso realmente nos impactó, pero realmente estaba mal mentalmente, no estaba normal (Irma, 2008, entrevista).

El equipo del centro Norte tenía contemplado en su planificación de trabajo, desarrollar un taller en el noroccidente de Pichincha sobre “Prevención del maltrato y el abuso sexual infantil”. Gracias a la invitación recibida pude asistir como observadora de dicho taller, que tenía por participantes, a personas que trabajaban directa o indirectamente con niños, niñas y las y los adolescentes, entre tales, enfermeras, autoridades políticas, profesores, etc. En el desarrollo del taller, los cuatro profesionales que facilitaron el taller no incluyeron en su discurso a las mujeres como personas que cometen abusos sexuales infantiles. Para mi sorpresa, tres de ellos eran precisamente los responsables y conocedores del caso del niño abusado por su madre. “Los abusadores de los niños son los papás, padrastros, abuelos, tíos, amigos, hermanos. Personas de la familia del abusado o cercanas a él. Pero también hay casos de extraños que abusan” (Manuela, 2008, entrevista).

Considero que esta omisión discursiva respecto de las mujeres como posibles sujetos perpetradores de abusos sexuales, no sólo difunde, perpetúa y fortalece la “certeza” de que sólo los hombres cometen o podrían abusar sexualmente, sino que da lugar a la invisibilización del abuso sexual infantil cometido por mujeres. De aquí la pertinencia de que al menos los profesionales que trabajan en temáticas infantiles, depongan los estereotipos sobre los géneros, con el objetivo de desarrollar y brindar una intervención más asertiva. Y algo que evidencia mi planteamiento es que al término del

taller, me acerque a algunos de los participantes y les pregunté qué sabían de las personas que abusan de niños, niñas y las y los adolescentes. Entonces manifestaron lo siguiente: “Que los padrastros son los que abusan de las niñas” (Augusta, 2008, entrevista); “Gente enferma, depravados sexuales” (Majo, 2008, entrevista); “Que a veces algunos familiares son los que abusan” (Jhonatan, 2008, entrevista).

A los mismos participantes y de forma seguida, se les planteó la existencia de mujeres que abusan sexualmente de niños, niñas y las y los adolescentes. Ante este planteamiento y de forma unánime, los entrevistados expusieron que les parecería sorprendente. En consecuencia, podemos darnos cuenta que la noción de las mujeres como personas incapaces de violentar está internalizada en las personas, y puede ser corroborar en las conversaciones cotidianas que dan cuenta de representaciones sobre las mujeres como las ya planteadas. Es decir, se expone de las mujeres que son “buenas”, “protectoras”, “pasivas” y “maternales”.

En este mismo marco y también como ya se lo ha planteado, pareciera que hay una especie de impedimento en pensar a las mujeres como capaces de dañar a otros, más cuando se trata de niños y niñas. Esto porque además de operar las nociones de que las mujeres son buenas y que están “facultadas” para desempeñar un rol materno solvente, también existe la creencia de que las mujeres no tienen con qué violar. En otras palabras, como las mujeres no poseen pene, vienen a ser personas inhabilitadas físicamente para cometer una violación sexual. El pene entonces, se convierte en una especie de garantía concreta de la posibilidad de penetración, por tanto de abuso sexual. Tal es así, que hace unos años atrás en el tema jurídico, la violación¹⁷ era únicamente tomada en consideración cuando fuere perpetrado de un hombre hacia una mujer y éste era categorizado como delito contra la honestidad y contra la libertad:

Violación aquel que se comete yaciendo carnalmente con una mujer contra su voluntad expresa, por emplear fuerza grave intimidante; contra su voluntad presunta, por encontrarse privada temporal o permanentemente de sentido, por enajenación mental, anestesia, desmayo o por faltarle la madurez a su voluntad para consentir el acto tan fundamental para su

¹⁷ Código Penal, Art. 512.- Violación es el acceso carnal, con introducción parcial o total del miembro viril, por vía vaginal, anal o bucal, con personas de uno u otro sexo, en los siguientes casos: 1.- Cuando la víctima fuere menor de catorce años; 2.- Cuando la persona ofendida se hallare privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiera resistirse; y, 3.- Cuando se usare de violencia, amenaza o de intimidación.

concepto público y privado, para la ulterior formación de su familia y por la prole eventual que pueda tener; o en todo caso, si es menor de 12 años, en que carece de discernimiento para consentir un acto de tal trascendencia para ella (Cabanellas, 1998).

En este ámbito jurídico es pertinente señalar que las leyes son construidas en base a las necesidades imperantes de la sociedad, y ya que hay vacíos legales en cuanto los delitos sexuales, en el año 2005 se da un gran paso al reformar al Código Penal Ecuatoriano. Así, el artículo 512 reconoce que el cometimiento de delitos sexuales como la violación, no sólo se lo realizaba a través de la introducción total o parcial del miembro viril, sino que además se lo podía perpetrar con otros objetos diferentes a éste. Desconceptualizando así, que las violaciones sólo las podían sufrir las mujeres, incluso el término “mujer” fue derogado en este artículo. Por lo tanto, se abren las posibilidades en cuanto a su imputación. Aquellas reformas legales fueron específicamente encaminadas a salvaguardar y penalizar en forma más dura los delitos sexuales en el Ecuador. Sin embargo, cabe preguntarse si estas reformas cambiaron el imaginario social sobre la violación. “Pero ¿cómo puede una mujer abusar? Si no tiene pene” (Ramiro, 2009, entrevista). “Las mujeres simplemente no pueden abusar sexualmente, ya que no tienen con qué” (María, 2008, entrevista).

Por otro lado, recordemos que socialmente se encuentra fuertemente difundida la idea de violación y que a ésta se la equipara con el abuso sexual, es decir, a la violación no se la lee como una forma de abuso sexual. Así mismo, está presente la creencia de que sólo la violación es un hecho de magnitud considerable, mientras que otras formas de abuso sexual no serían significativas, porque no dejan efectos “evidentes”. A esto se sumaría la mirada biologicista de la maternidad y las características estereotipadas que se desprenden de la misma para adjudicárselas a lo femenino. Todo esto en contraste con aquello que se le atribuye a lo masculino, como es el representar a los hombres como poderosos, violentos e incontrolables en sus impulsos.

Lo expuesto a manera de sumario, nos permite presentar a continuación, los siguientes cuatro casos encontrados y analizados en el presente estudio.

Caso primero: La historia de Mónica

Centro Sur.

Descripción de Mónica

Mónica, una mujer de 30 años, de estado civil en unión libre, es la madre de tres niños varones (11, 9 y 3 años). En ocasiones trabajada con su mamá vendiendo comida, pero ya que el negocio ha tenido dificultades, Mónica está en búsqueda de trabajo, a pesar de que su esposo, de 34 años de edad, le insiste en que no es necesario que trabaje. Mónica tiene también una hija de 13 años de edad, resultado de una relación previa a su convivencia.

Sobre el motivo de consulta

Ella acude al Centro del Sur el 7 de abril de 2009, buscando apoyo, pues vive una situación de violencia intrafamiliar. Es remitida al área psicológica por el área social del Centro. Entonces inicia un proceso terapéutico que dura alrededor de tres meses consecutivos, con una sesión de terapia semanal. Mónica manifiesta en la primera sesión psicológica su deseo de separarse de su pareja, porque él siempre la está violentando de tres formas, psicológica, física y sexual. Asimismo, indica que conoció a alguien (Luis) y que se ha enamorado. Incluso menciona que él, su nuevo amor, es quien le ha insistido en la importancia de denunciar la violencia que sufre y de recibir atención psicológica. A la mayoría de sesiones que asiste Mónica él siempre la está acompañando.

Sobre la historia de Mónica

Mónica lleva el mismo nombre que su madre (49 años de edad). Es la primera hija de un total de cinco hermanos, así Pamela (28), Javier (27), Daniela (15) y Guillermo (17). No todos son hijos del mismo padre. Mónica junto a Pamela y Javier son hijos de Eli (48 años), quien en el pasado ejerció una fuerte violencia intrafamiliar. En cuanto a Daniela y Guillermo, son hijos de Guillermo (55 años de edad), quien presenta

antecedentes de alcoholismo y también de violencia intrafamiliar. Mónica comenta que a pesar de que su madre lo ha denunciado por esta causa, aún convive con él.

Sobre su madre, Mónica manifiesta que nunca sintió su amor y cuidado, al punto que Mónica piensa que su madre prefirió a sus parejas que a ella y sus hermanos. Además indica que incluso ella siempre le aconsejó conseguirse un hombre que le provea de dinero y nada más.

Mónica abandona su casa materna a la edad de 17 años, tras el nacimiento de su hija ella conoce a su actual pareja, Omar, de quien se enamora y con quien inicia una convivencia, llegando a procrear tres hijos. Ella recuerda que desde que nació su primer niño empezó a vivir agresiones físicas y psicológicas. Refiere que “ha cedido” por sus hijos, pero que ya quiere salir de esa situación a pesar de que Omar la amenaza, diciéndole que la va a implicar en narcotráfico. Ella piensa que es capaz de hacerlo, pues tiene amigos policías, que lo apoyarían incondicionalmente.

Asimismo, Mónica refirió que desde que tuvo su primer hijo con Omar, inició la violencia intrafamiliar. Recuerda numerosos episodios, y manifiesta que siempre perdonó los mismos, porque quería tener una familia. Y aunque ella realizó la denuncia respectiva en una de las Comisarías de la Mujer y la Familia de la ciudad de Quito, y aunque tiene medidas de amparo, ella aún no las ha ejecutado. Su hermano Javier y su hermana Pamela también tienen historias de violencia intrafamiliar, aún en la actualidad.

En el proceso terapéutico

En la primera sesión, Mónica indica estar separada de Omar, debido a que él se fue de la casa, y porque ella mantiene una relación amorosa, desde hace varios meses, con Luis, un profesor de la escuela de sus hijos. Según Mónica, Luis es la persona que la apoya y motivó a presentar la denuncia respectiva por violencia. Ella piensa que él es un hombre maravilloso, ya que se va a casar con ella y porque la apoya económicamente. Todo esto, a pesar de que Mónica sabe que Luis está casado y que tiene dos hijos.

En terapias posteriores, Mónica relata que Omar regresó a su casa y que aunque ella le dijo que quería separarse definitivamente, él hizo caso omiso de aquellas palabras.

Hasta la última sesión, Mónica indicó que Omar permanecía en la casa, y que ella continuaba sin poder separarse de él y también con la relación amorosa con Luis. Cabe señalar que Mónica refirió que no es la primera vez que le es infiel a Omar, sino que es la primera vez que Omar sospecha de ella.

Sobre los abusos sexuales

En una de las sesiones de la psicoterapia, Mónica rememora una situación de abuso perpetrada por parte de su padrastro hacia ella. Como ella lo indicó, esto ha sido un secreto durante toda su vida y es la primera vez que lo revela. Al preguntarle, si éste es el único hecho de abuso sexual que ha sufrido, ella algo confundida manifiesta que no, y con lágrimas pasa a relatar lo siguiente:

Cuando yo era pequeña, teníamos una chica que hacía las veces de empleada en la casa. Ella iba a mi cama cuando era de noche y me hacía cosas que yo metí en un ataúd y no me quiero acordar. Yo tenía mucho miedo, ella me tocaba, me miraba. No me acuerdo. ¡No me quiero acordar! Yo me dormía, yo no quería sentir. Yo quería dormir y no saber. Pero yo sentía. Eso me marcó y hasta la vez me tiene así. Veo lo que me hacía, incluso cuando ahora tengo relaciones sexuales. Ella me sacaba la ropa, me habría la vagina. Yo tenía coraje, ganas de irme. Pero no podía. Yo me hacía la dormida.

Esto paso muchas veces. Cada noche. Yo recuerdo que fue desde que tenía seis años hasta que cumplí los doce. Recuerdo con claridad la noche de mi primera comunión. También me acuerdo que yo compartía la habitación con mi hermano y hermana. Pero yo nunca he hablado de esto con ellos. Ella, la empleada de la casa, también iba a la cama de mi hermano y lo tocaba. Yo veía lo que le hacía, pero me hacía la dormida.

Pienso que a mi hermana Pamela, ella nunca le hizo nada. Yo nunca vi que se acercara a su cama. Pamela dormía en la cama de arriba de la litera, mientras que en la parte baja estaba Javier, mi hermanito. Yo tenía una cama solo para mí.

Eso que me hizo, no puedo olvidarlo y hasta ahora me tiene así. Yo no se lo conté a nadie y hasta ahora hablo de esto. Ni siquiera lo he hablado con mis hermanos, aunque yo se que Javier debe recordar lo que nos pasó.

A veces pienso que esto que me pasó, hace que yo tenga relaciones sexuales a la fuerza. O sea, parece que yo me acostumbré a que me lo hagan a la fuerza, si no es así, yo no siento excitación. Por esto Omar siempre me lo hace así (Mónica, Abril 24, 2009, entrevista).

Mónica termina su relato, pero sumida en un llanto que no se dio en su narración del otro abuso sexual perpetrado por su padrastro. Tal vez es importante mencionar que hasta finalizar de la terapia, ella no resolvió su situación ni con Omar ni con Luis, y que dio por terminado la terapia, al cumplir los meses de la misma, como había sido el acuerdo inicial. Por lo tanto, este caso a pesar de haber ingresado al Centro, por causa de violencia intrafamiliar, da cuenta de la vivencia de un abuso sexual perpetrado por una mujer en la infancia de Mónica. Y esto sólo sale a la luz en un espacio de confidencialidad, quiero decir con esto, que Mónica jamás se hubiese atrevido a contar esto a modo de denuncia o de causa para recibir atención psicológica.

Caso segundo: La historia de Santiago (2009).

Centro Sur

Descripción de Santiago

Santiago es un niño de 2 años, que acompaña con frecuencia las terapias de su madre, Irene. Ella de 22 años de edad vive una situación de violencia física y psicológica ejercida por su madre y hermanos. El padre de Santiago, a pesar de que vive en el mismo barrio, no tiene un contacto permanente con Santiago, ni tampoco se desenvuelve como un padre solvente. Con frecuencia Santiago es cuidado por su abuelita materna, con la que viven.

Sobre el motivo de consulta

El caso de Santiago llega al Centro Sur por remisión de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Zona Centro, con el objetivo de que se realice un trabajo de valoración tanto social como psicológica a la madre de Santiago. Esto en función de que Irene había sido denunciada por su familia, por negligencia con respecto a su hijo. A partir de la valoración psicológica, Irene decide insertarse en un tratamiento psicológico y es en este marco, donde se conoce del abuso sexual que se abordará a continuación. Pero antes es importante mencionar que la psicoterapia de Irene tiene una

duración de meses y que después de terminada la misma, el área psicológica del Centro, recibe una nueva visita de consulta, pero con un motivo diferente.

Sobre la historia de Santiago

Los padres de Santiago son jóvenes que mantuvieron una relación de enamorados simplemente. Jamás convivieron, ni se casaron. El padre de Santiago no se ha hecho responsable económicamente como debería, por lo que Irene le ha puesto una demanda por alimentos. A partir de la intervención del Centro, Santiago y su padre empiezan a tener una cercanía, al menos cada fin de semana.

En cuanto Irene, se debe indicar que desde que su padre falleció y al ser la última hija, ha tenido diversas dificultades sobre todo con su madre y hermanos varones, quienes han llegado hasta agredirla cuando ella hace cosas en las que ellos no están de acuerdo. Irene completo su terapia psicológica, y reaparece junto con su hijo, por la siguiente situación.

Sobre el abuso sexual

La madre de Santiago manifiesta que la tarde anterior notó que su hijo estaba extraño y que cuando lo estaba bañando, el niño se quejó de dolor de su pene. Cuando Irene observa el pene del niño, nota que su prepucio estaba bajado y que el pene estaba enrojecido. Enseguida le pregunta a Santiago que fue lo que le pasó, y el niño contesta: “Fue la Paty”. Irene entonces pide aclaración, es decir si fue Paty su tía o si fue Paty la de la guardería. A esta pregunta, Santiago contesta que fue “Paty la de la guardería”. Dada la edad de Santiago y las dificultades para entablar una conversación clara, Irene indica que de todo aquello que le escuchó, ella entiende que su hijo le contó que Paty le tocó el pene y que le hizo doler.

Sobre la intervención

En el centro se les brindó ayuda psicológica (intervención en crisis) tanto a Santiago como a su madre. Además, se les explicó todo en torno de la problemática del abuso

sexual, así como de la cuestión jurídica. La decisión de Irene fue la de no presentar una denuncia por presunción de abuso sexual infantil, a pesar de tener el respaldo del equipo del Centro Sur. A continuación se presenta un extracto del testimonio obtenido de Irene:

No entiendo cómo una mujer puede hacer algo así. Yo no sé qué hacer. Por eso vine acá. Ahora no le mandé a la guardería y yo lo voy a retirar. No sé si seguirle preguntando al Santiago lo que pasó o ya no hablar del tema, para que mejor se olvide. Aún expresa su dolor y a veces le miró que se toca el pene como quejándose de dolor. En la guardería solo hay mujeres. Si le pregunté al Santiago si tal vez estuvo algún visitante en la guardería, pero él me repite que fue la Paty de la guardería.

Yo no sé si ir y reclamar. Pero si reclamo, como pruebo lo que pasó. Y si presentó la denuncia como me explican que puedo hacer, qué va a pasar! Más bien todo el mundo se va a enterar, y le van a estar preguntando a cada rato lo que le pasó al Santiago. Y yo quiero que él esté bien. No me importa si tengo que renunciar al trabajo por cuidarle al Santiago. Pero yo a esa guardería no lo mandó más (Irene, 2009).

Cabe explicar que Santiago recibió una valoración médica y que el resultado fue que su pene si presentaba una irritación debido a una forzada bajada del prepucio. Pero la doctora que atendió el caso, le indicó a Irene que esto no probaba que el niño había sido abusado sexualmente. En cuanto al abogado del Centro Sur, este indicó que sin pruebas contundentes, realmente no era viable una denuncia y expresó que lo mejor era no hacer nada, sobre todo porque el niño al ser pequeño, con seguridad olvidaría todo. En cuanto a la valoración psicológica, lo que se determinó es que se encontró signos de ansiedad, irritabilidad y temor en el niño, que no eran usuales en su comportamiento. En el caso del área de trabajo social, no hubo pronunciamiento respecto de qué es lo que se debería hacer en este caso.

Caso tercero: La historia de Carlos

Caso Centro Norte

Descripción de Carlos

Carlos, un niño de 7 años, único hijo de Lucy y Raúl.

Sobre el motivo de consulta

Carlos llega conjuntamente con su madre al Centro Norte. Su madre solicita apoyo para su hijo, pues asegura que él ha sido víctima de abuso sexual infantil por parte de su tío Jorge.

Sobre la historia de Carlos y el abuso sexual

Según la versión de la madre del niño: Lucy migró a España y allí permaneció durante dos años y medio. Por esta razón deja a Carlos bajo el cuidado de su padre Raúl. Cuando ella regresa a Ecuador nota un “cambio” en el comportamiento del niño y por esto lo lleva al Hospital Baca Ortiz. En este establecimiento médico lo examinan y le comunican a la madre de Carlos, que su hijo presenta signos de haber sufrido en el pasado un abuso sexual. Cuando le preguntan al niño, ¿quién lo abuso sexualmente? Lucy asegura que Carlos dijo que fue su tío Jorge y que lo hizo en el baño de su escuela. Por esta razón Lucy retira a Carlos del establecimiento educativo. Asimismo, Lucy indica que las lesiones físicas encontradas en el niño fueron realizadas también por Marcelo.

Sobre la intervención y el abuso sexual

Cuando Carlos es abordado por la Psicóloga de la institución indica que no fue su tío quien le provocó aquellas agresiones físicas, sino que fue su mamá. Incluso declara algo inesperado:

Mi mamita se confunde, el Jorge me violó cuando era más chiquito y luego no lo he vuelto a ver”. El Jorge no se ha metido a ninguna de mis escuelas pero mi mamita no me cree, y ella piensa que se entra con el uniforme de la escuela y me viola. Yo le digo a mi mamá que él no entra, pero ella no me cree y me pega por no avisarle. Mi mamá es quien me lastima. Ella me mete los dedos y me hace doler. Me saca la ropa a cada rato. Me revisa” (Carlos, informe psicológico, 2008).

Después de la realización del proceso de evaluación psicológica, la profesional concluye lo siguiente:

- “El niño Carlos fue abusado sexualmente por su tío paterno.
- Aparentemente la señora Lucy está viviendo un cuadro de Esquizofrenia, y movida por sus delirios está maltratando física, psicológica y sexualmente a su hijo.
- La señora Lucy presenta antecedentes de enfermedad mental en su familia de origen, lo que no le permite superar la crisis sufrida a causa del abuso sexual del que fue víctima su hijo” (Carlos, informe psicológico, 2008).

En consecuencia, según lo expuesto, Carlos es un niño que fue abusado sexualmente por su tío, sufrió maltrato por su madre así como también abusos sexuales por parte de la misma.

De la información recabada, se presume en el Centro que su madre tenía un hermano con esquizofrenia, pero con domicilio desconocido. La Psicóloga responsable del caso de Carlos, que ha trabajado en el centro desde el año 2002, también expone información importante sobre el caso de Carlos y sobre el tema de este estudio, que a continuación cito por su pertinencia:

El abuso sexual es la utilización de un niño por parte de un adulto con el objetivo de satisfacer sus necesidades. Así por ejemplo, los toques, la pornografía, la violación y conductas que no son únicamente con fines sexuales. Desde mi experiencia de trabajo aquí en el centro, puedo decir que quienes abusan son papás, padrastros, hermanos, primos, vecinos abuelos y también mamás.

Yo he tenido aquí en el centro creo que dos casos de mamás abusadoras, el caso de una mamá mentalmente no normal y el caso de una mamá normal, pero que abusaba en complicidad y compañía de su pareja. El primer caso fue bastante fuerte, pero honestamente los dos casos fueron difíciles, sobre todo porque el medio donde nosotros vivimos y trabajamos (es decir en los sectores populares de Quito) no hay todavía la conciencia de que las mamás abusen. Acabo de conocer de un caso de un muchacho de 17 años, que indica que cuando tenía 14, su maestra de un colegio de la capital, le pago para mantener relaciones sexuales. Es decir, estas cosas se dan, pero no son conocidas en el medio. En este caso que indico, el adolescente se demoró un montón de años para poder hablar del tema. Yo creo que no se hablan de estas cosas, de estos casos, primero porque culturalmente, aquí en nuestro medio se cree que no hay el abuso

sexual por parte de las mujeres hacia niños, niñas y adolescentes. Y en segundo lugar, porque en el caso del adolescente, esa criatura recibió dinero, sumado a la falta de confianza de los papás, ya que seguramente ellos nunca abordaron este tema, entonces el hecho no salió a la luz.

Cuando me refiero a lo cultural es porque aquí tenemos la madre linda, buena y protectora. La madre es la que da la vida por los hijos, “supuestamente”. Entonces, si esto es lo que se piensa, cómo va entrar en nuestra cabeza la idea de que una mamá linda, buena entre otras cosas, vaya a hacer daño a sus hijos. Entonces si es difícil el asunto, es como que tratamos de no ver esa situación y no descubrir esa otra forma de abuso sexual.

En el caso de Carlos, su madre aparentemente protegía a su hijo. Tuvo que pasar tiempo para que se descubra y se verifique que ella lo abusaba sexualmente. No hubo la sospecha institucional, menos social. En el caso de los hombres abusadores, como culturalmente venimos arrastrando desde hace mucho tiempo las ideas de hombre pegador, maltratador, malo y engañador, es como que ya estamos predispuestos a que ellos siempre sean los que abusan sexualmente.

Lo que digo se ve incluso en las situaciones de violencia intrafamiliar, pues se cree que sólo los hombres son pegadores, pero también hay mujeres. En el caso de infidelidad, por ejemplo, se conoce que el 99% es masculina, pero el porcentaje de las mujeres infieles es del 87%, por lo tanto, nosotras no nos quedamos atrás. Sino que es mucho más escondido, más tapado en el caso de las mujeres. A los hombres en cambio se los ve engañadores, sinvergüenzas y mujeriegos.

Yo no me he preocupado por investigar el tema y no he escuchado sobre el mismo, pero imagino que en otros lugares deben estar como más equiparados en este asunto de los géneros femenino y masculino, por lo que casos como los contados deben salir más rápidamente a la luz. Ahora recuerdo, que también supimos de un caso de una cuidadora de un centro infantil que abusó sexualmente de una niña que acudía al mismo. Pero como el caso correspondía a Riobamba, no tengo más información al respecto.

Yo no me he puesto a pensar en porqué las mujeres abusan, pero puedo contar sobre los dos casos que he tratado aquí en el centro. El caso trataba de una señora que con su esposo abusaban de una niña que prácticamente la recogieron, ya que estaba sola y desprotegida. Esta pareja abusaba sexualmente de la niña, en ocasiones la señora y en otras ocasiones el esposo de ella. Se supo que la niña a los 6 años de edad le decía a la señora “Yo no quiero irme con él”, pero ella le persuadía para que se fuera con él, diciéndole “tienes que irte, porque si tú no te vas, entonces él me va a dejar”. La señora y el señor no presentaban ninguna patología; pero el otro caso sí, pues la señora estaba mal mentalmente, ya que había sido abusada cuando era niña. Pienso que como no hubo quien la protegiera, quien haga justicia por ella, entonces a través del caso de su hijo Carlos, lo que más bien trataba era de llamar la atención de las instituciones, para que la protegieran a ella. Así se sentía satisfecha, pues existía alguien que los

protegiera. La señora pedía únicamente que encarcelaran al supuesto hombre que abusaba, y para lograr esto acudió a todas las instituciones que pudo, como la policía, la fiscalía y los juzgados. Todos los casos en los que intervenimos, no salen en los medios de comunicación, siempre se mantienen en reserva, por la delicadeza de los casos.

Algo que me llamó mucho mi atención, es que cuando se trata de casos de abuso sexual perpetrados por hombres, es como que bueno ya pasó, se toman represarías y cosas por el estilo, y los encierran. Pero cuando es una mujer la que cometió el abuso sexual, las personas no saben ni que hacer, ni cómo reaccionar. En el caso de Carlos, como la señora era la mamá, el caso era más complejo, puesto que ella utilizaba muchos argumentos de que le quería y le protegía a su hijo. Entonces uno la veía y le creía, porque incluso lloraba y lloraba de forma desesperada, sobre todo cuando el niño fue separado de su madre y fue puesto en custodia de emergencia. Por esto, las instituciones que no tenían mucho conocimiento de la situación, y que le creían a la señora, empezaron a decirnos: “ustedes también han de ser mamás, piensen entonces en el dolor que está sintiendo la señora, un dolor de madre, piensen en el vínculo que una madre tiene con los hijos”. Es decir, las instituciones nos solicitaban que le permitiéramos a la señora que viera a su hijo, y otras cosas más. Cuando se trata de hombres, es diferente, porque a las instituciones parece no importarles la paternidad, incluso manifiestan: “no importa, sólo es el papá. No importa, que le duela”.

En los dos casos narrados y según lo que nosotros conocemos, ninguna de las mujeres fue siquiera detenida. Incluso en el caso de Carlos no se pudo realmente hacer justicia, ya que el niño murió. El proceso fue cerrado por no tener las pruebas necesarias. La muerte de Carlos tuvo que ver con la negligencia que experimentó, ya que como su madre se pasaba la vida, en su afán de estar en las instituciones, supuestamente pidiendo justicia, entonces ella no le cuidaba adecuadamente a su niño. Carlos no era alimentado bien, tenía anemia y cayó en la leucemia hasta morir.

Después de la muerte de Carlos, su madre nos puso una demanda por homicidio en la fiscalía. Argumentó que supuestamente nosotros matamos a su hijo al retirarlo de su casa. Esta decisión la tomó después que descubrimos todo. Esta señora no brindaba ninguna garantía ni sexual, ni emocional, ni física, ni nada. Entonces lo retiramos de su casa y lo pusimos bajo cuidado en una casa hogar. Fue cuando apareció la enfermedad, pasaron pocos meses, como seis, y Carlos falleció.

En el caso de las mujeres, el abuso sexual se da en forma de manoseó y de introducción de los dedos. En el caso de los hombres, se da igual. Manoseos, toques y la introducción del miembro. Nunca investigué si hubo uso de pornografía en los casos de mujeres, pero estoy segura que no hubo en ninguno de los dos casos. Mientras que en los casos de hombre si utiliza pornografía y la introducción.

En relación a la gravedad de los abusos, pienso que abuso sexual es abuso sexual, no importa si es cometido por hombres o por mujeres.

Siempre deja secuelas bien graves. Una secuela muy común que yo he sabido que se da en las víctimas de abusos, es el apareamiento de pesadillas. Y también, un despertar temprano a la sexualidad, pues incluso suelen empezar a reproducir el hecho con niños más pequeños a ellos. En el caso de las niñas se dan infecciones vaginales. Pero también he observado efectos de intromisión y en los niños agresividad y desconfianza.

El abuso sexual es un monstruo, conlleva mucho dolor y cuando se lo enfrenta es muy difícil. Por esto muchas veces se opta por mantenerlo así en el silencio. Sobre todo cuando se trata de abusadores que pertenecen a la familia. Yo he observado que cuando se trata de personas externas a la familia, entonces hay una reacción de cuidarse más, taparse, desconfiar, por tanto no tienen facilidad para relacionarse con el sexo opuesto. Pero las reacciones siempre son diferentes, en un caso que recuerdo, la criatura abusada por su padre se quedó embarazada y tuvo una niña. A partir de esto su sexualidad se destapo e inició una vida de promiscuidad.

Caso cuarto: La historia de Pato.

Centro Sur.

El caso de Pato llega al Centro Sur, porque su hermana había sufrido un abuso sexual infantil. En este marco, la madre de Pato acude en diciembre de 2009 al área social de centro, para indicar que su hijo de 13 años de edad era acosado por su vecina, una mujer de 25 años de edad. A esto agrega la señora, que el adolescente pasa encerrado con aquella mujer es su cuarto y que sabe de la existencia de besos.

Por lo referido, el centro direcciona a la señora a la Fiscalía, para que se presente una denuncia por presunción de abuso sexual infantil. Denuncia que no procede, ya que según se conoce, se argumentó que el caso se trataba en realidad de que la madre es negligente. Es decir, se asumió que la madre del adolescente mentía, y que trataba de cubrir su mentira con este presunto abuso sexual. Cabe señalar que el caso no fue investigado, ni por la Fiscalía ni por el Centro, y que fue catalogado como pasivo.

Análisis de los hallazgos referidos

En el primer caso (Mónica), podemos observar que sale a la luz décadas después de haber sido perpetrado y en un contexto de crisis psicológica, como resultado de situaciones altamente estresantes en la vida de Mónica. También se puede notar que aunque ella también había sido víctima de un abuso sexual perpetrado por un hombre, parece que se muestra más afligida por los abusos cometidos por su empleada, es decir por una mujer. Su historia, que resulta tener una particular carga de dolor, se manifiesta en su vida actual, en su cotidianidad. Esto en función de su enunciado: “me acostumbré a que me lo hagan a la fuerza” (Mónica, 2009, entrevista). Palabras que aparentemente distarían de lo que una mujer puede realizar, es decir se tiende a creer que sólo los hombres pueden forzar. Pero este relato de abuso da cuenta de cómo las mujeres también pueden utilizar la fuerza para ejercer violencia sexual que tiene efectos significativos a lo largo de la vida de un ser humano.

En el segundo caso (Santiago), se puede ver que no llega al centro por ésta causa. Es decir, sólo en el marco de un proceso terapéutico, llega la madre del niño, por supuesto en crisis, para contar lo que le ha pasado y recibir apoyo psicológico. En otras palabras no acudió al centro expresamente a poner la denuncia por lo sucedido. Cabe aquí cuestionarnos, qué hubiese pasado si la madre no hubiera tenido previamente este contacto con el centro. Hubiese asistido al centro a contar lo que le sucedió a su hijo de forma confiada? Se considera que con seguridad no, ya que como se explicó, la madre del niño, sólo en el marco de la confianza que se ha construido en el espacio terapéutico, se atrevió a contar este hecho que les causó sufrimiento tanto a Santiago como a ella.

El área psicológica del centro es quien brinda toda la información necesaria en este caso y socializa el hecho tanto al área social como legal. Y como ya se indicó, la primera área no se pronunció al respecto, mientras que la segunda argumentó que muy poco se podía hacer en el ámbito legal. Algo así, como que en realidad no valía la pena poner una denuncia por presunción de abuso sexual infantil. Esto fundamentalmente por dos razones: la primera, porque no había evidencias concretas del abuso, ni un informe médico que respaldara las “sutiles” evidencias halladas. Y segundo, porque la persona que presuntamente cometió el abuso sexual, era una mujer. Finalmente, cabe precisar

que la intervención del Centro en este caso, básicamente fue desde el área psicológica, que brindó contención tanto a Santiago como a su madre.

En el tercer caso (Carlos), se puede observar varios puntos analizados en todo este estudio, entre los que quiero destacar tres: por una parte, el tema de la maternidad como factor garante de la imposibilidad de que se perpetre abuso sexual infantil, por otra, la necesidad social de tratar de justificar tal hecho como efecto de un grave trastorno mental, y finalmente, el desconcierto que causa a nivel de toda persona que interviene en la atención de un caso donde una mujer está implicada como abusadora sexual infantil.

El cuarto caso será comentado expresamente en el siguiente capítulo. Además, de las reflexiones que se han ido presentando en este estudio, se debe precisar que otra causa para que se presente la invisibilización de las mujeres abusadoras sexuales infantiles, radica en que culturalmente a las mujeres se las considera como seres “violables”. Es decir, históricamente se ha construido la representación de las mujeres como seres “violables”, en gran parte porque se les ha atribuido un lugar inferior en la sociedad, en base a su definición social como seres de erotismo. Además, está presente la dominación ideológica que tiende a debilitarlas y culpabilizarlas. En otras palabras, se ha construido todo un engranaje de visibilización y protección de la “víctima” enfocado en las mujeres. Mujeres que por su experiencia de vida conocen empíricamente el poder real de los hombres, al que en mayor o menor grado han estado sometidas. En este sentido el poder del violador no es sino una extensión y una constatación del poder de los hombres sobre las mujeres en la sociedad (Lagarde, s/f).

Sin embargo, de la existencia real del poder y dominio de los hombres respecto de lo femenino, no se puede dejar de lado la existencia de casos de abuso sexual, donde las mujeres no son víctimas, sino quienes perpetran aquella violencia sexual, en cualquier forma que ésta adopta, y muy a pesar de que ésta no deje huellas tangibles. Cuando son las mujeres las que sufrieron el abuso, se piensa y acepta que han sido dañadas y vulneradas, hasta el punto que vive una especie de expropiación, de muerte parcial. Acaso sucede lo mismo, cuando son los hombres las víctimas de una violencia sexual.

Sobre la victimización, es necesario hacer énfasis en lo expuesto por Paz, (1994), cuando enuncia: “el abuso sexual, no sólo lo pueden sufrir mujeres, en general. Más bien son aquellos grupos marginados social y económicamente quienes suelen ser objetos, si no de conductas individuales directamente victimizantes, si de una situación social de injusticia que supone una situación de sometimiento o de supresión de derechos como consecuencia de la permisibilidad de la sociedad con determinadas conductas atentatorias contra los más básicos derechos humanos, como pudieran ser la dignidad de la persona (Paz, 1994)”.

En este contexto el género tiene un rol esencial, puesto que da cuenta de las formas de ejercicio del poder y de cómo este se mueve. Es decir, tanto hombres como mujeres pueden ejercer su poder y volver víctima a otro ser humano. De allí, la importancia de reconocer la existencia de contextos y relaciones específicas de asimetría entre los géneros. Cuando Scott (1996) hace hincapié en la historicidad, pone en evidencia la transformación de las representaciones sociales sobre los géneros asociados al ejercicio del poder y a los significados que se atribuyen a las prácticas sociales de hombres y mujeres entre sí (Ramírez, s/f).

La ideología patriarcal como cómplice de la invisibilización del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres

A continuación del análisis es necesario poner sobre la mesa de discusión cómo el patriarcado ha actuado como cómplice en la invisibilización del abuso sexual infantil. Partimos del significado del patriarcado que ha tenido una enorme importancia por su utilidad para vincular el género a la clase y para construir una teoría sobre las razones de la opresión femenina en una amplia muestra de sociedades. En general, el término patriarcado significa la ley del padre, el control social que ejercen los hombres en cuanto padres, esposos e hijos. En el sentido más específico de los estudios feministas, el patriarcado es aquel sistema que estructura la parte masculina de la sociedad como un grupo superior al que forma la parte femenina y dota al primero de autoridad sobre el segundo (Mcdowell, 1999).

Alda Facio (s/f), manifiesta que el concepto de patriarcado es antiguo. Engels y Weber lo mencionaron en su obra “Estado, Familia y Propiedad Privada”, y lo

plantearon como el sistema de dominación más antiguo. Sistema que radica en el ejercicio de dominio del hombre sobre la mujer. Sin embargo, son las teorías feministas las que actualizaron este concepto. Para algunas feministas el patriarcado es la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y la familia. Este dominio se extiende sobre la sociedad en general, es decir, que los varones tienen el poder en todas las instituciones de la sociedad y que se priva a las mujeres al acceso de éstas. El patriarcado también significa la toma de poder histórico por parte de los hombres sobre las mujeres, cuyo agente ocasional fue el orden biológico elevado a categoría política y económica.

En todos los sistemas patriarcales encontramos características similares, así: a) sistema histórico; b) se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de las instituciones de la familia y el Estado; c) las mujeres mantienen una relación de subordinación frente al varón; y d) el patriarcado tiene su origen en las diferencias biológicas entre los sexos (Facio (s/f).

En la obra “Theorizing Patriarchy”, Walby (1990, en Mcdowell, 1999) afirma que las relaciones patriarcales en las sociedades industriales avanzadas se construyen y se mantienen gracias a seis estructuras analíticamente separables, en las que los hombres dominan y explotan a las mujeres: la producción doméstica (los hombres se apropian del valor del trabajo doméstico no remunerado), las relaciones patriarcales en el trabajo remunerado (las mujeres quedan relegadas a las tareas peor pagadas), las relaciones patriarcales en el plano del Estado (los hombres dominan las instituciones y elaboran una legislación claramente desventajosa para las mujeres), la violencia machista, las relaciones patriarcales en el terreno de la sexualidad (los hombres controlan el cuerpo femenino) y las relaciones patriarcales en las instituciones culturales (los hombres dominan tanto la producción y la forma de los distintos medios como las representaciones que estos ofrecen de la mujer).

Asimismo, Connell (1997) manifiesta que cada sociedad se caracteriza por un régimen de género dominante o hegemónico que se mantiene relativamente estable a lo largo del tiempo. Afirma también la posibilidad de que coexista con otros regímenes

opuestos que trasgreden los valores establecidos respecto del género y la sexualidad, y que preparan la vida hacia el cambio. Se supera la crítica al patriarcado como un sistema omnipresente y al parecer inasequible al cambio. Por otro lado, expone que las ideas sobre la sexualidad y los papeles atribuidos a cada género no sólo se sostienen a fuerza de poder y opresión, sino gracias a la satisfacción que encuentran los sujetos en su posición dentro de un régimen de género determinado. El concepto de patriarcado es muy criticado, ya que es una forma de subordinación, ocultando las diferencias entre ellas (Castellanos, 2003).

En este sentido las conceptualizaciones de las mujeres como naturalmente pasivas e incapaces de violentar devienen de la ideología patriarcal y sus discursos. Esta ideología difunde, fortalece, promueve y perpetúa nociones estereotipadas de lo masculino y lo femenino principalmente, ya que es una ideología que habla sobre la subordinación de las mujeres debido a la “necesidad” de los hombres de dominarlas. Según las teóricas como Mary O’Brien y Shulamith Firestone, la clave del dominio es la reproducción, mientras que para Catherine MacKinnon es la sexualidad (citadas por Scott, 1990), factores que dan cuenta de una diferencia física entre los géneros. Se estaría pues atribuyendo una significación consiente, universal e inmutable a la reproducción.

Lola Luna (1996), sostiene que el patriarcado permite entender el por qué el género se hizo tan “natural” y que en este sentido es valioso. Además la autora con su análisis permite comprender cómo aún entrada la modernidad, ésta y la moral sean los ejes de la identidad femenina. Por otro lado, debemos señalar que aunque el género es una construcción cultural de lo masculino y de lo femenino, y aunque cambia en función del contexto y el tiempo, existe un discurso normativo sobre lo femenino (feminidad hegemónica), al igual que sobre lo masculino. En este discurso se pueden identificar distintas atribuciones sociales que se confieren en los dos casos (femenino: debilidad, maternidad, sensibilidad y masculino: fuerza, rudeza). Por lo tanto, los estereotipos de género serían nociones fijadas y perpetuadas acerca de ciertas características supuestas como propias de una persona. Así por ejemplo: ¡las mujeres son pasivas y sumisas, mientras que los hombres son insensibles y fuertes! ¡Los hombres son abusadores sexuales, mientras que las mujeres no!

En la mayoría de sociedades prima la dominación de lo masculino, e incluso hay una erotización de la dominación, pues hay una dominación política sexual de los hombres en relación a mujeres, niñas, jóvenes y adultas. Esto quiere decir que sí hay confusión entre dominación y placer, configurando creencias como esta: “a las mujeres les gusta la violación y el incesto” (Arroyo, 2004). Esto da cuenta de la invisibilización que se hace de los verdaderos responsables del abuso sexual infantil y de la visibilización de la mujer como madre, como la mala madre, mala educadora e irresponsable; así como de la culpa que tienen sus hijos o hijas por su comportamiento permisivo del abuso sexual. Esto último evidencia cómo la cultura patriarcal, la ideología dominante y sexista, niega o relativiza los hechos de discriminación o violencia como son las prácticas de abuso sexual infantil. Por lo tanto, el abuso sexual sería la apropiación del cuerpo del “otro”, sea este niño, niña o adolescente. Esto nos avoca a formular que son los estereotipos de género los que explican y fomentan las diferentes formas de violencia, como es el abuso sexual infantil. Arroyo (2004:4) citando a Olga Sánchez (s/f), indica que la “socialización patriarcal juega un papel fundamental en la profundización de la violencia y la discriminación de género, convirtiéndose en uno de sus principales medios de reproducción”.

Asimismo, Facio y Fries (1999) señalan que la ideología patriarcal no sólo explica y construye las diferencias entre mujeres y hombres como biológicamente inherentes y naturales, sino que mantiene y agudiza otras (todas) formas de dominación. Por otro lado, las dicotomías revisadas del marianismo/ machismo, público/ privado, etc., permiten perpetuar la mirada tradicional, reedificarla y fortalecerla. Pero también se debe analizar cómo se fueron construyendo nociones que necesitan ser depuestas, dislocadas, para confrontar de forma adecuada la problemática del abuso sexual infantil, que aqueja a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cierto es que hay que abandonar la noción de marianismo, porque es muy esencialista y estereotipante, como indica Navarro (2002), o como Fuller (1995) quien señala que lo público y privado es discutible. Pero todas esas concepciones permiten entender las características asignadas a las mujeres y los hombres como hemos visto. De tal forma que al entender la adjudicación de la moral, la pureza sexual, lo materno, etc., se entiende en parte el por qué de la invisibilización de las mujeres abusadoras sexuales,

por qué causan extrañeza y por qué se asume que estas mujeres sufren de trastornos mentales si hicieron aquello.

Con los datos obtenidos en esta investigación, y a pesar de que en la actualidad se han dado transformaciones discursivas en la que existe una ideología predominante sobre las mujeres que las configuran como personas “naturalmente” no violentas, la ecuación hombre=agresor, mujer=víctima, estaría tan vigente que invisibiliza e imposibilita la toma de acciones efectivas en caso de abuso sexual infantil perpetrados por mujeres. Como hemos analizado, el hecho de que el hombre posea el pene, construye el estereotipo de que está en capacidad de penetrar, por tanto violar y agredir sexualmente. En consecuencia, como las mujeres no poseen este dispositivo, se las asume como incapaces para ser abusivas y violentas, más cuando abundan las expresiones culturales alrededor de las mujeres como madres y dadoras de cuidado, conforme se señaló anteriormente.

Pero como nos permiten entender los casos citados, el hecho de que la mujer no tenga pene, no es garantía de que no pueda abusar sexualmente. Este planteamiento nos remite a Lacqueur (1994), quien expone que en el siglo XVIII los sexos se dibujaban ‘IGUAL’, pero que a partir de su diferenciación se empieza a marcar atributos asociados con determinados órganos. Por lo tanto, lo que sucede es que las formas de abusar y los modos operandi de las mujeres abusadoras son diferentes a la de los hombres. Conforme la información presentada a nivel discursivo y material se ha puesto de manifiesto la construcción naturalizada alrededor de los hombres como únicos y exclusivos abusadores sexuales. Si la penetración es la imagen de la agresión sexual, por qué no puede serlo también la provocación de una erección en un niño o adolescente varón por parte de una mujer. Y este es precisamente el tema que se analiza a continuación, cabe señalar que se lo hace de una forma breve, ya que considero se requiere de una investigación específica y a profundidad.

CAPITULO IV

¿ABUSO O INICIACIÓN SEXUAL?

En este apartado, en el marco de un caso ya mencionado brevemente¹⁸, se aborda el tema ¿Iniciación o violencia sexual? que tiene por objetivo reflexionar los abusos sexuales que pasan como formas de iniciación sexual, simplemente porque quienes perpetraron tal hecho fueron mujeres con niños y/o adolescentes varones. Cabe precisar que este tema es merecedor de un estudio focalizado, ya que es pertinente darle un espacio, que entre otros también nos permitirá identificar aquello que se intercepta para invisibilizar los abusos sexuales infantiles perpetrados por mujeres.

Homosocialización e “iniciación sexual”.-

Siguiendo con el análisis, resulta curioso encontrar que cuando se conocen situaciones en las que un niño y/o adolescente varón ha tenido una “experiencia” sexual con una mujer adulta, hay lecturas que indican que esta experiencia es equiparable a una iniciación sexual y no a un abuso sexual infantil. ¿Qué produce que no se conciba que los hombres (niños y adolescentes varones) estén en riesgo, o que hayan sufrido un abuso sexual, más cuando la perpetradora ha sido una mujer?

En el “mundo homosocial masculino” (Fuller, 2001) es fundamental la complicidad, el reconocimiento y la competencia. La masculinidad es una aprobación homosocial, su emoción más destacada es el miedo, el que los demás les consideren como una burla. Por lo tanto, ningún hombre se atrevería a admitir una experiencia sexual que esté fuera de la noción de proeza sexual, pues de hacerlo, estaría posicionándose en el lugar del “otro”, de lo “abyecto”, del objeto, de la pasividad y debilidad. De todo aquello que se piensa como propio de lo femenino, pues la identidad masculina debe performar un papel que lo configure como macho, fuerte y poderoso.

Yo a veces pensaba que era un “suertudo”... por haber experimentado todo esto pues. Incluso lo comentaba con mis amigos, pero sin detalles. Solo les decía que yo, “ya lo había hecho con una mujer grande”. Me jactaba de aquello!” “Pero con el transcurrir del

¹⁸ En la página 11 y 12.

tiempo me di cuenta que yo!... fui abusado sexualmente y hasta ahora puedo aceptar, que no fue agradable ese “inicio” sexual así como se dio (David, 2007, entrevista).

Cuando se obtuvo este testimonio, se preguntó al sujeto entrevistado si hubo alguna consecuencia de aquella “experiencia” sexual, y el entrevistado refirió que su sexualidad y relaciones amorosas sí se vieron afectadas negativamente. Por lo tanto, en base a esta historia se puede decir que una “iniciación sexual” por supuesto puede provocar efectos nocivos en la integridad personal. Es más, no es una iniciación sexual como se quiere pensar, pues la mujer que perpetra da cuenta de la existencia de una relación desigual de poder y de la intromisión a la sexualidad de un sujeto que no tiene madurez cognitiva (es decir, es capaz de entender y explicar lo que sucede). Por tanto, se trata de un abuso sexual infantil, aunque no sea significado como tal.

Kimmel (1999) expone que es común la omisión de los afectos negativos en espacios de homosocialización, pues lo primordial es que los hombres se muestren poderosos. La dureza masculina es una exigencia cultural fuerte, pero no hay nada más frágil que la identidad masculina, pues continuamente necesita reafirmación, incluso cuando se alardea de una “experiencia” sexual, se está performando actividad, potencia sexual y atrevimiento. En otras palabras, la masculinidad y feminidad hegemónica también constituyen un impedimento en la significación, reconocimiento, aceptación, revelación y denuncia de un abuso sexual, sobre todo cuando es perpetrado por una mujer. Los hombres que han sido víctimas de delitos sexuales perpetrados por mujeres, ocultan el hecho, produciendo una atmósfera de silencio e impunidad.

En este sentido, resulta necesario analizar el abuso sexual infantil desde la noción de masculinidad hegemónica, pues parece que ésta también confluente en el discurso “estándar” del abuso sexual infantil.

Masculinidad Hegemónica.

Kimmel (1999) parafraseando a Connell (1987), refiere que la masculinidad hegemónica es “la imagen de masculinidad de aquellos hombres que controlan el poder, que ha llegado a ser la norma en las evaluaciones psicológicas, en la investigación

sociológica y en la literatura de autoayuda y de consulta destinada a enseñar a los hombres jóvenes cómo llegar a ser “verdaderos hombres” (Connell, 2007, en Kimmel 1999). En esta definición es fundamental la alusión al poder, pues plantea que un hombre es o debe ser poderoso, por lo que sus características deben ser la fuerza, la confianza, la virilidad y entre otros el éxito, características que deben alejarse de lo femenino. Pero, Connell (1997) advierte que la masculinidad hegemónica no es un tipo de carácter fijo, el mismo siempre y en todas partes. Es más bien, la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género, una posición siempre disputable. Por tanto, da cuenta de la vigencia en cada contexto socio cultural de registros culturales de género, así lo masculino se enmarca en la violencia, el dominio, la fuerza física, la conquista sexual, mientras que lo femenino es todo lo opuesto, pues lo masculino y femenino se construyen de forma relacional.

Así mismo, Kimmel (1999) en su definición de nuestra cultura sobre la masculinidad manifiesta que: se trata de la búsqueda del hombre individual para acumular aquellos símbolos culturales que denotan virilidad, señales de que él lo ha logrado (ser hombre). Se trata de esas normas que son usadas en contra de las mujeres para impedir su inclusión en la vida pública y su confinamiento a la devaluada esfera privada. Se trata del acceso diferenciado que distintos tipos de hombres tiene a esos recursos culturales que denotan virilidad, y de cómo cada uno de estos grupos desarrolla para poder tener el poder efectivo no con las mujeres sino contra otros hombres.

Bourdieu (2000), en relación a la dominación masculina expone que la fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación. La visión androcéntrica se impone como neutra y no se siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: en donde la división sexual del trabajo, así como la distribución de las actividades está señalada para cada uno de los sexos. El mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales (Bourdieu, 2000).

Es una construcción de la masculinidad, en donde la dominación es un proceso que contribuye a la reproducción social utilizando esta idea para dar explicación a la

relación entre los géneros, y desde luego, la subordinación de las mujeres a los hombres.

Bourdieu (1996) lo define como:

En el caso de que los que están designados a ocupar las posiciones dominantes, también es indispensable la mediación de los *habitus* que disponen al heredero a aceptar su herencia (de hombre, hijo mayor, noble), es decir su destino social, y contrariamente a la ilusión del sentido común, las disposiciones que llevan a reivindicar o a ejercer tal o cual forma de dominio. Como la *libido dominandi* masculina en una sociedad falocéntrica, no son algo que se da por sentado sino que deben ser construidas mediante un arduo trabajo de socialización, tan indispensable como el que dispone la sumisión (Bourdieu, 1996: 33, en Ramírez s/f).

Respecto a la interpretación de la dominación masculina de Ramírez (s/f) podemos citar que entre las variantes de dominación tenemos la masculina, además que ésta es un proceso que permite al sujeto adquirir una posición dominante, que resulta de un trabajo complejo, que implica una inversión, costos, para aquel que quiere o debe como mandato el ocupar dicha posición. A esto se suma el *habitus* de los dominados, Bourdieu menciona que la aceptación o colaboración para ser dominado, puede ser consciente o inconsciente.

Aquellos “atributos” de lo masculino, explicarían en parte el por qué generalmente se sostiene que quienes abusan (sobre todo sexualmente) son los hombres. Por otra parte, cabe plantear que la lectura de lo masculino como dominante y de lo femenino como subordinado, está determinada por la ideología patriarcal. Lo que permite atisbar que si se cuestionan nociones patriarcales de carácter hegemónico, se produce una especie de crisis conceptual (de creencias). Algo semejante a los casos de infanticidio, que como se vio anteriormente producen una puesta en crisis de la identidad femenina que se fundamenta en el “instinto maternal”. Con esto se da cuenta que así como hay una masculinidad hegemónica, también existe una feminidad hegemónica que construye a las mujeres con “cualidades” como la dependencia, el temor, la incompetencia y el desvalimiento. Cualidades que como Connell (1997) indica, son internalizadas. Y que por otra parte habilitan a la vez, la noción de la mujer como víctima ideal y la del hombre como victimario ideal.

La representación del hombre como violento, está además muy ligada a la masculinidad biologizada que plantea Gutmann (1985) citando a Grego (1985). Esta se refiere a la identidad masculina que está basada en la anatomía. En este mismo sentido, Connell (1995) expresa que desde que la religión declinó, es la Biología la encargada de explicar la ideología de género. Por ello desde la Genética se atribuye a los hombres, una capacidad innata de los hombres para la agresión y la promiscuidad, entre otras “cualidades”. Es decir, los hombres vienen a constituirse en una especie de depredadores sexuales que “no contemplan” el control sexual, simplemente porque no “pueden” hacerlo. Mientras que las mujeres sí, porque se aduce que están “capacitadas” anatómica y fisiológicamente para ser maternales, altamente morales y por ende pasivas sexuales. O bien en el imaginario antagónico como “putas e incapaces de contener sus deseos desbordantes”. Lo dicho naturaliza al hombre como abusador. Sin embargo, Gutmann (1985) da a conocer la existencia de estudios que problematizan lo planteado, es decir que muestran que los hombres no conciben a las mujeres como personas pasivas sexualmente. Estos aportes afectarían el planteamiento monolítico de la feminidad y masculinidad hegemónica.

Por otro lado, el teórico Kimmel (1994) expone que admitir que los hombres (niños y varones adolescentes) también pueden ser o son abusados sexualmente por mujeres, pone en crisis la masculinidad hegemónica, pues un abuso es catalogado como un acto que lo acerca a lo femenino, y que es valorado como “frágil”, “débil”.

Nada con asuntos de mujeres!” Uno no debe hacer nunca algo que remotamente sugiera femineidad. La masculinidad es el repudio implacable de lo femenino” (Brannon, 1976 citado por Kimmel, 1994).

Lo mencionado permite incluso comprender que el abuso sexual aparece hegemónicamente como algo que atañe a lo femenino, al lugar de víctima, y a lo masculino, al lugar de perpetración. Asimismo, si se considera que la feminidad es aquello de lo que se debe escapar para lograr ser un “hombre de verdad” (Gutmann, 1996). A partir de esto se comprenden dos cosas, la primera, que el temor (masculino) exacerbado se da como respuesta ante la puesta en duda de su masculinidad; y segundo,

el silencio en forma de norma, que opera cuando los hombres son abusados, más si es sexualmente, y mucho más si es por una mujer¹⁹.

¿Por qué los casos de lo niños abusados se ocultan?

Manuela: Los casos de niños abusados se ocultan. Cuando los padres se enteran que el abusador no es el abuelo o el padre, entonces se “les mete en la cabeza” la idea de que su hijo se va hacer “maricón”. Ese es el lenguaje que utiliza la gente. Entonces, estos tabús les causan a los padres temor, y así entran en crisis por el tema de la homosexualidad, que por el propio abuso. Inclusive le meten eso al niño en la cabecita.

El apoyo psicológico tiene por objetivos sacarles estos mitos, informarles y orientarles. Pero igual se sienten afectados por esta situación. También sucede que si el padre es muy amoroso y protector ante una situación de abuso, obviamente, entra en una ansiedad y crisis que no saben qué hacer. Su desconcierto genera que piensen en matar al agresor. Pero cuando se tranquilizan, obviamente se empoderan y se ponen al frente del proceso en defensa de sus hijos (Manuela, 2008, entrevista).

¿Qué piensa de los adolescentes que abusan de los niños?

Alicia: Un adolescente que fue abusado por su propio tío y que parece ser, que alguna vez le estuvo tocando a un primito pequeño. Tenía 14 años. Indagamos que ese niño fue abusado, de tal manera que está en trámite en la fiscalía ahorita por un tío hermano de la mamá desde los 8 años de edad, por eso es que un adolescente abusa a un niño pequeño. Casi siempre tenemos que plantearnos la posibilidad de que el adolescente haya sido abusado.(...) Por ejemplo, este niño que le digo, justamente este adolescente decía yo soy gay, claro nos demoramos bastante tiempo en tratar de convencerle que todavía él está en proceso de crecimiento, todavía está en busca de su propia identidad, que todavía no está nada definido en él, hasta que él no pueda experimentar una relación heterosexual que le permita establecer diferentes ideas sobre que orientación tiene (Alicia, 2008, entrevista).

¹⁹ Según Merlyn (2006), el abuso sexual en mujeres es más común que en varones: la proporción es de 2,5 a 3 niñas por cada niño, abusados en su infancia (Hayes, 1991). Estos datos pueden ser explicados por lo menos en parte, por el hecho de que los hombres, revelan menos este tipo de hechos que las mujeres. Un estudio de Finkellor y col. (1990) encuentra que el 42% de los hombres (versus el 33% de las mujeres) nunca revelaron a nadie el episodio de abuso; posibles explicaciones de esto nos la da Cortés (2002) al manifestar que el varón no denuncia ya sea porque el abuso es doblemente traumático (es sexual y homosexual) o porque cree que los varones deben ser fuertes y defenderse solos. Sin embargo, aunque con mucha variación en los porcentajes de las diferentes investigaciones, el número tiende a ser siempre de dos a tres veces más elevado en mujeres que en varones, como se puede ver en la revisión realizada por Cortés (2002).

¿Por qué se piensa que los niños no pueden ser abusados?

Irma: No, estamos igual. Ya estamos yendo casi por el mismo rango. Sólo que cuando son las mujercitas como que sí se les apoyan y dicen, mi hija tiene que salir adelante, ha sido abusada y cosas por el estilo. Yo creo que para los niños es mucho más difícil esta situación, porque primero las mamás como que todavía les cuesta entender, comprender y aceptar de que los niños también son abusados sexualmente. Primero eso, y segundo viene una carga tremenda, porque el niño abusado es sinónimo de niño homosexual. Les dicen va a ser así, entonces esto es una sobrecarga para los niños. Cuando es una niña la abusada sexualmente, si tratan de buscar apoyo, ayuda y protección. En cambio con los niños, la familia no sabe ni qué hacer, ni cómo actuar. Entonces aquí lo que hacemos básicamente, es una reeducación. Además de quitar mitos sobre aquel que es que dice el niño abusado se va a hacer homosexual (Irma, 2008, entrevista).

Con estos testimonios y los otros citados a lo largo del texto, se puede evidenciar que la ideología patriarcal causa que la violencia sexual se instale en un órgano sexual, en este caso el masculino. Y esto a su vez, produce que el abuso sexual infantil perpetrado por mujeres, esté invisibilizado.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES

A continuación se presentan las conclusiones a las que se ha llegado en esta investigación sobre la invisibilización del abuso sexual infantil perpetrado por mujeres:

El tema de la violencia intrafamiliar (específicamente la sexual), ha destacado fuertemente la representación de los hombres como agresores, pero esta noción debe ser dislocada, pues existen otras realidades ocultas. Como lo señalan Herrera y Rodríguez (2001), al argumentar que en nuestro contexto ecuatoriano existe también esta noción, que resulta estar sesgada y que debe ser depuesta, pues perjudica un abordaje adecuado de la problemática de la violencia. También indican que la asociación que se hace entre hombres, masculinidad y violencia no tiene fundamentación, pero que se relaciona con un ideal de masculinidad, donde los hombres anhelan poder y fuerza sobre mujeres, niños, niñas y las y los adolescentes.

En el caso específico del abuso sexual infantil y su respectiva literatura desarrollada, se puede apreciar también el énfasis destacando a los hombres como abusadores, agresores y/o perpetradores. Lo que también contribuye al fortalecimiento de la representación de las mujeres como víctimas. Pero el ámbito de la literatura no es el único espacio donde se permea esta lectura sobre lo masculino y lo femenino como hemos visto, sino que se permea en los espacios mediáticos, en las instituciones que trabajan a favor de la infancia y las políticas públicas.

El género como categoría de análisis permite reflexionar sobre las declaraciones normativas, de lo que es ser hombre y mujer, además deconstruirla y romper con la fijeza que tienen. Por tanto, permite visibilizar a las mujeres también como personas capaces de abusar sexualmente a niños, niñas y las y los adolescentes. Teniendo claro que la forma de abuso sería diferente a aquel perpetrado por los hombres, y es precisamente ahí la importancia de la visibilización, ya que estos abusos pueden pasar desapercibidos, por el simple hecho de venir de una mujer a la que se cree siempre dadora de cariño y cuidado.

Es necesario estudiar a fondo los reglamentos de género construidos y difundidos por la educación, la ley, la moral, lo legal, etc. Pues sólo así se puede generar discusión

y debate en torno al tema y permitir que se haga un tratamiento pertinente en ciertas problemáticas como en nuestro caso.

La invisibilización de la mujer en un rol de abusadora ha sido fuertemente difundida a través de la historia por una ideología patriarcal y androcentrista que señala el rol que debe desempeñar la mujer. La investigación y teorización sobre el tema de la maternidad ayuda a concluir que la maternidad no es algo biológico, sino que es un constructo histórico cultural. Y lo que hoy se conoce y experimenta como algo instintivo en cuanto a la maternidad, como incondicional y natural, se encuentra estrechamente ligado a una construcción social, que configura la identificación de lo femenino como la función básica y fundamental. Se cree que el amor maternal es un comportamiento social e histórico, que varía según la época y las costumbres, sin embargo predomina como determinismo biológico.

En cuanto al problema del abuso sexual infantil, se cuenta con datos a nivel nacional, pero todavía se carece de información básica, actualizada y oportuna acerca de la incidencia del abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes, por lo que se requiere de la visibilización del problema, además de la actualización de datos.

Los sistemas de protección integral a niños, niñas y las y los adolescentes en cuanto a la problemática no reflejan la realidad de las víctimas. Es necesario entonces crear espacios de incidencia, legislaciones, normas y procedimientos, de tal forma que los casos que sean revelados y/o denunciados, sean manejados adecuadamente, ya que al existir un discurso normativo sobre el abuso sexual infantil en niños, niñas y las y los adolescentes, permeado por los estereotipos de género, en el que se ubica a los hombres como únicos sujetos capaces de perpetrar abusos, siempre se situará a las mujeres en el lugar exclusivo de víctimas.

La no existencia de mecanismos de prevención y atención a los casos de violencia sexual de mujeres hacia niños y niñas, da cuenta de la pertinencia de visibilizar este tipo de violencia, ya que la investigación preliminar muestra que efectivamente existen casos de abuso sexual cometidos por mujeres.

Es necesario realizar una deconstrucción en todos los ámbitos especializados en infancia y adolescencia respecto de los prejuicios en torno del abuso sexual en niños

niñas y adolescentes. Entre estos, los profesionales que trabajan en temáticas infantiles, ya que el invisibilizar a las mujeres como perpetradoras de abuso sexual, hace que todo lo avanzado en equidad quede en un mero discurso que no se aplica.

En definitiva, el presente trabajo no muestra a las mujeres como malas, sino que procura afectar la invisibilización de los casos de abuso sexual infantil perpetrados por mujeres, debido a la ideología patriarcal. Abusos que aunque sean catalogados como rarísimos, deben ser puestos sobre la mesa de discusión para su análisis y debate.

BIBLIOGRAFÍA

- Anzaldúa, Gloria (2004). *Movimientos de rebeldía y las culturas que traicionan*”, en bell hooks et al, *Otras inapropiables*, Madrid, edición Traficantes de sueños.
- Aignerren, Miguel (2011) *La técnica de recolección de información mediante grupos focales*, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Centros de Estudios de Opinión, <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewArticle/1611> (Revisado el 25 de julio del 2011).
- Arroyo Vargas, Roxana (2002).”Conceptos básicos de derechos Humanos y Aportes Feministas”. En *Manual de capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW*. Red latinoamericana y caribeña de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos-REDLAC, Programa Mujeres, Justicia y Género, ILANUD.
- Arroyo Vargas, Roxana (2004). “Violencia estructural de género: una categoría necesaria de análisis para los derechos humanos de las mujeres”. En *Revista Pensamiento Jurídico Feminista. Reconstruir el derecho, repensar el mundo*. No. 1, Año 1. 8 Noviembre: San José, Costa Rica.
- Barudy, Jorge (s/f). *Dictaduras familiares, abusos sexuales, incesto y estrategias terapéuticas*.
- Berezin, Ana (1998). *La oscuridad en los ojos. Ensayo psicoanalítico sobre la crueldad*. Rosario: Ed. Homo Sapiens
- Bourgois, Philippe (s/f). *Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas*.
- De Beauvoir, Simone (1973). *El Segundo Sexo*. Madrid: Ed. Cátedra
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Borrego, Ángel (1991), *La investigación cualitativa y sus aplicaciones en biblioteconomía y documentación*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, redc.revistas.csic.ec (Revisado, el 25 de marzo del 2011).
- Butler, Judith (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión*, Barcelona: PAIDÓS.
- Camacho, Gloria (2003), *Secretos bien guardados. Maltrato, violencia, abuso sexual*. CEPAM.
- Castellanos, Gabriela (2003). “Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna”. En Patricia Tovar Rojas: *Desafíos y transformaciones*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá: Edit. Familia, género y antropología.
- Cabanellas, Guillermo (1998). *Diccionario Jurídico Elemental*. Argentina: Editorial Heliasa.
- *Código de la Niñez y Adolescencia* (2003). Ecuador: Gráficas Iberia.
- *Código Penal* (2005). Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Connell, R.W. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés, Teresa y Olavarría, José, (eds). *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Santiago de Chile, ISIS Internacional / FLACSO-Chile: Ediciones de las mujeres N° 24.
- Cordero, Tatiana y Gloria Vargas (2001), *A mi también... acoso y abuso sexual en colegios del Ecuador. discursos opuestos y prácticas discriminatorias*. Quito, Ecuador, CONAMU.

- Defensa de los Niños Internacional (1991). *Informe Final del Estudio Sobre Abuso Sexual a los Niños en Quito y Guayaquil*. Quito: Efecto Gráfico.
- Defensa de los Niños Internacional, Ministerio de Inclusión Social y Económica-Instituto de la Niñez y Familia (2009). *Informe 2009. Investigación sobre abuso sexual a niñas, niños y adolescentes en Ecuador*. Quito: Graphus
- Diario Correo (2010), “*Madre Desnaturalizada arrojo y abandono a niño*” Disponible en:
www.diariocorreo.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=3838:madre-desnaturalizada-arrojo-y-abandono-a-nino-recien-nacido&catid=4:cantoniales&Itemid=26.
- Ecuador inmediato (2004). “*Estremecedor caso en Galápagos*”. Disponible en
http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=379&umt=Pornograf%EDa%20infantil:%2016%20a%F1os%20de%20prison.
- El Universo (2007). “*Niños contagiados de SIDA*”. Disponible en <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/20-anos-de-carcel-a-un-pedofilo-ecuadoriano-185482-185482.html>.
- El Universo (2007). “*Los Burdelitos*”. Disponible en
<http://www.eluniverso.com/2007/02/08/0001/10/5A609BA89F394E42853E5D7D68A75B19.html>.
- El Universo (2007). Disponible en <http://embarazo10.com/2007/11/16/embarazo-vientre-materno-utero-universo>.
- El Mundo (s/a). “*Mujeres torturadoras*”. Disponible en <http://edant.clarin.com/diario/2004/05/09/elmundo/i-02302.htm>.
- El Comercio (1992). “*Radiografía de un dictamen*”. Disponible en <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/radiografia-de-un-dictamen-56088-6088.html>.
- Facio Alda, (s/f). *Genero y Patriarcado*.(s/e).
- Facio, Alda y Fries, Lorena (1999). “Feminismo, Género y Patriarcado”. En *Género y derecho*. Chile: Ediciones LOM.
- Fuller, Norma (1995) “En torno a la polaridad marianismo y machismo”. En *Género e identidad*. Luz Gabriela Arango, Magdalena León y Mara Viveros (comp.): Pp. 241-263. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Fuller, Norma (2001). *Masculinidades: Cambios y Permanencias*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú (selección).
- García, (s/f). “La legislación de menores en América Latina: Una doctrina en situación irregular”. En *Derecho de la Infancia / Adolescencia en América Latina: De la Situación Irregular a la Protección Integral*. Documento digital.
- Garza, Javier, 1997, *Elementos para el estudio de la violación sexual*, México, vol. 39, N° 6.
- Gutmann, Matthew (1996). *Ser Hombre De Verdad* (selección).
- Herrera y Rodríguez (2001), *Masculinidad y equidad de género*, Masculinidades en Ecuador, Xavier Andrade y Gioconda Herrera, editores, FLACSO, UNPFA.

- Katchadourian, Herant (1993). *La Sexualidad Humana*. “La terminología del género y del sexo”. México, Fondo de Cultura Económica”.
- Melhus, Marit (1993), “Una vergüenza para el honor una vergüenza para el sufrimiento” en Milagros Palma, (cord.), *Simbólica de la feminidad. La mujer en el imaginario mítico-religioso de las sociedades indias y mestizas*. Ecuador, Ediciones Abya-yala
- Metropolitana (2005). “Desde Cyber”. Disponible en (<http://www.extra.ec/noticias.asp?codigo=20080729155857> (Visitado 30 de mayo del 2010).
- Gerstenhaber, Claudia (2008), “Criando, creando, niños felices y seguros” Disponible en (<http://criandocreando.com/smf/index.php?topic=3696.0> Criando, creando, niños felices y seguros, marzo, 12/03/2011).
- Kimmel, Michael (1999). *La masculinidad y la reticencia al cambio*. Disponible en http://www.euowrc.org/06.contributions/3.contrib_es/12.contrib_es.htm
- Kimmel, Michael (1994). *Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina*
- Lagarde, Marcela (s/f). *Violencia y Poder*. (s/e).
- Laqueur, Thomas (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y género de los griegos hasta Freud*. Madrid: Ed. Cátedra.
- La Nación. “Mujeres que abusan sexualmente de niños”. Disponible en <http://www.rie.cl/lanacioncl/?a=108997> (Visitada el 26 de febrero del 2009).
- Luna, Lola (1996). *Aspectos políticos del género en los movimientos por la sobrevivencia: El caso de Lima, 1960-80*. Pp. 85-100. Barcelona: SIMS-ICD
- Mcdowell, Linda (1999). *Género, identidad y lugar Un estudio de las geografías feministas*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Merlyn, Marie France (2006). *La Problemática del Abuso Sexual en Niños y Adolescentes*. Quito: Centro de Publicaciones PUCE.
- Merlyn, Marie France (2001). Seminario Psicología del Amor, Universidad San Francisco de Quito.
- Montecino, Sonia (1991). *Madres y huachos: alegorías del mestizaje chileno*. Pp. 36-95. Santiago: Cuarto Propio-CEDEM.
- Navarro, Marysa, (2002). Against Marianismo. En *Gender's Place*. Rosario Montoya.
- Netter (2008). Disponible en <http://abcnews.go.com/US/story?id=5914864&page=1> (Revisado el 18 de marzo del 2011).
- Osborne, Raquel (1995), “Sexo, género, sexualidad la pertinencia del enfoque constructivista”, España, UNED.
- Olea, Raquel (2002) Yo-Landa. Abrir la memoria a otros relatos. En *Políticas y estéticas de la memoria*. Nelly Richards. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- Palma, Milagros (1993). *Simbólica de la feminidad*. Quito. Abya-Ayala.
- Paz, Aguado (1994). “Victimología y Victimología femenina: las carencias del sistema” publicado en *Victimología Femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Ramírez, Juan Carlos (s/f). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*. Plaza Váldes.

- Ricciardy, Ramón (1972). *La Biblia Latinoamericana*. Madrid. Verbo Divino.
- Ruíz, Alicia (2000). “La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres” en Haydée Birgin, (comp.), *El derecho en el género y el género en el Derecho*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Salgado, Judith (2008). *La Reapropiación del Cuerpo. Derechos Sexuales en el Ecuador*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Scott, Joan (1996). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Secretaría de Derechos Humanos (2003). *Los Derechos del Niño. Necesidades de lineamientos de Políticas Públicas para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Convocatoria para el Diseño de Plan Nacional de Acción*. Argentina, noviembre 2003.
- Stevens, Evelyn (1973). *The Other Face of Machismo in Latin America*. En *Female and Male in Latin America*. Ann Pescatello. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- The Atlanta Journal-Constitution (2005). “*La Postguerra: Las mujeres torturadoras de Abu Ghraib*”. Disponible en <http://www.ajc.com/news/content/metro/dekalb/0305/24sexoffenders.html?>
- Torres, Oswaldo (s/a). *Lilith la primera mujer rebelde*. Disponible en http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SAzllN9baIOC&oi=fnd&pg=PA9&dq=mito+de+Lilith+feminismo&ots=j0FTfzq5QG&sig=DnuZSK_C9kFq67IxVVThMQK7cyY#v=onepage&q&f=false (Revisado el 18 de marzo del 2011).
- Volnovich, Jorge (2002) *Abuso sexual en la infancia*, Buenos Aires-México, LUMEN.

Documentos:

Diario Telégrafo “Vacíos Legales Afectan a Niños”. Ecuador, 12 de Diciembre (2008).

Registro de casos del Centro Norte.

Registro de casos del Centro Sur.

Expediente Caso Mónica (Centro Sur).

Expediente Caso Santiago (Centro Sur).

Expediente Caso Carlos (Centro Sur).

Expediente Caso Pato (Centro Sur).

Entrevistas:

- Augusta, 2008.
- Alicia, 2008.
- David, 2007.
- Daniela, 2008.
- Felix, 2008.

- Irene, 2009.
- Irma, 2008.
- Jonatán, 2008.
- Josefina, 2009.
- Juan, 2010.
- Majo, 2008.
- Manuela, 2008.
- Marcelo, 2010.
- María, 2008.
- Mónica, 2009.
- Ramiro, 2009.
- Rosa, 2002.